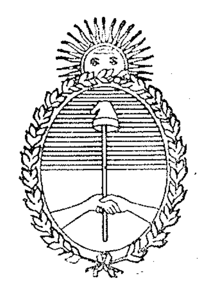
19790629

# BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2

JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 29 de junio de 1979

NUMERO

24.196

AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
**Avda. Santa Fe 1659**
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.426.537

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41 - 2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41 - 1654 y 42 - 1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41 - 6104 y 41 - 49[illegible]

DIVISION REGISTRO
T.E. 41 - 5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41 - 4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5423

PERSONAL
T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6697

EXPEDICION
T.E. 812 - 1830

$ 150.-

# ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

## Euceco

SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

**Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

1) SOCIOS: Don Eugenio César Costas, argentino, nacido el 28 de enero de 1930, comerciante, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 4.436.138, domiciliado en la calle Beauchef número 519, piso primero "A", Capital Federal; y doña María del Carmen Alonso de Campos, española, nacida el 7 de abril de 1904, comerciante, viuda de sus segundas nupcias de don José Campos, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.341.395, domiciliada en la calle Beauchef número 519, piso primero "A", Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento de constitución: Escritura cincuenta y uno del dos de abril de mil novecientos setenta y nueve. — 3) La denominación de la sociedad: La sociedad se denomina "EUCECO SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". — 4) Domicilio de la sociedad: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Beauchef número 519, piso primero "A". — 5) Objeto social: Tiene por objeto: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcciones de edificios por cualquiera de los regímenes creados o a crearse, inclusive por el de la ley número 13.512, loteos, urbanizaciones, administración de propiedades e intermediación de la compra, venta de los mismos. — b) Financiera: Aportes de capitales a sociedades existentes o a constituirse, inversiones en títulos, valores, compra, venta de títulos públicos y privados, dar y tomar préstamos, con excepción de las operaciones regladas por la ley de entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) Capital social: El capital social es de cinco millones de pesos, representado por quinientas mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por tres años. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir síndico suplente por el mismo término. Se designa para integrar el directorio: Presidente: Eugenio César Costas; vicepresidente: María del Carmen Alonso de Campos. Organo fiscalizador: Síndico titular: Emilio Alfredo Gravier; síndico suplente; José Juan Bertrán. — 9) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente y al vicepresidente en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, junio 22 de 1979. — Eduardo M. vFaier Dubois, secretario.

$ 59.000 — Nº 47.874

## Energy Corporation

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

**Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

SOCIOS: Atilio Eduardo Rapacholi, de 57 años de edad, casado, argentino, empresario, domiciliado en la calle Lavalle 114, de Témperley, Provincia de Bs. As., C. I. 1.824.805; Niles Omar Rapacholi, de 53 años de edad, casado, argentino, empresario, domciiliado en Gorriti 260, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, C. I. 5.569.733; Adolfo Julio Carlos Schwelm, de 54 años de edad, casado, argentino, empresario, domiciliado en Billinghurst 2578, 6º piso, Capital Federal, C. I. 1.674.146; Carlos José Moncla, de 62 años de edad, casado, argentino, ingeniero, domiciliado en Beruti 3866, 2º piso, C. I. 1.146.275; Abraham Goldin, de 60 años de edad, casado, argentino, abogado, domiciliado en Corrientes 316, 4º piso, Capital Federal, C. I. 2.060.081; Esteban Alberto Tripodi, de 35 años de edad, casado, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en Zapiola 1709, 2º piso "A", Capital Federal, C. I. 5.087.000. — Fechas del instrumento de constitución: Por Escrituras de fechas 16 de junio de 1978, 1º de setiembre de 1978 y 30 de marzo de 1979. — Denominación: ENERGY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. — Domicilio social: Calle Suipacha 268, piso 10, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, promoción, consignación, representación u otra clase de negociación en hornos, equipos, calentadores, generadores, distribuidores, productores de calor, sus partes, elementos, diseños y productos afines aptos para los establecimientos o actividades que los requieran, ya sean de carácter productivo, industrial, comercial o similares. b) Industriales: Mediante la fabricación, armado, integración e industrialización de los bienes mencionados en el inciso a) precedente. Para el cumplimiento de ese objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar operaciones que se realicen directa o indirectamente con aquél, pudiendo ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: $ 1.000.000, representado por 100.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. — Administración y fiscalización: Estará a cargo de un Directorio compuesto de 3 a 9 miembros con mandato por 1 año. Un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de 1 año. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Directorio: Presidente, Atilio Eduardo Rapacholi; Vicepresidente, Ingeniero Carlos José Moncla; Director titular, Vicente Navarro; Síndico titular, Doctor Abraham Goldin; Síndico suplente, Doctor Esteban Alberto Tripodi. — Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio o a dos cualesquiera de los directores, o a un director y a un apoderado.

Buenos Aires, 7 de junio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 46.000 — Nº 47.961

## Compañía Agropecuaria La Blanca del Sur

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

SOCIOS: Pedro Pablo Valsecchi, maestro, nacido el 1º|1|44, L. E. Nº 4.427.793, domiciliado en Dolores, esquina Castelli, Provincia de Buenos Aires, y Alberto Omar Urtea, martillero público, nacido el 22|1|51, L. E. Nº 8.436.704, domiciliado en Libres del Sur 412, Chascomús, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos y casados, por escritura del 21 de diciembre de 1978 y complementaria del 20 de abril de 1979, se constituyó la sociedad "COMPAÑIA AGROPECUARIA LA BLANCA DEL SUR, S. A.". — Domicilio: Florida 253, 6º "H", Capital Federal. — Duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: La adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, su subdivisión, unificación y|o ur-

## SUMARIO

**EDICION DEL DIA** 29|6|79 **(12 págs.)**

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Págs. 1 a 5)

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(Pág. 6)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 6)
Anteriores. (Pág. 9)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 8)
Anteriores. (Pág. 12)

banización y loteo, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal; b) Financieras: El aporte de capitales a particulares, empresas, sociedades por acciones constituidas o por constituirse, para negocios realizados o a realizarse; dar o tomar dinero en préstamo, con o sin hipoteca u otras garantías reales, o con cualquier otra clase de garantías de las permitidas por las leyes; negociación de hipotecas y prendas, otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas y|o adquirirlos; realizar inversiones en valores mobiliarios e intervenir en la negociación de acciones, títulos, letras y otros valores de cambio. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera el concurso público; c) Agropecuarias: La explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderas, forestales, frutícolas, de tambos, granjas y cabañas, mediante la cría, invernada, pastoreo, mestización, cultivo, desmonte, forestación, reforestación y la compra, venta, permuta, capitalización, acopio, consignación, depósito e industrialización primaria de sus productos; d) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — Capital social es de $ 5.000.000, representado por 5.000 acciones de 1.000 pesos cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de 2 a 7 miembros titulares con mandato por un año. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del presidente. — Presidente, Patricia Estela Canatelli; Vicepresidente, Pedro Pablo Valsecchi; Síndico titular, Aníbal Eduardo Mendia; Síndico suplente, Julio César Romo. — El ejercicio social cierra el 31|12 de cada año. — Testado: El ejercicio. No vale. — Raspado: compra - Federal. Vale.

Buenos Aires, junio 25 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 53.000 — Nº 47.356

---

## Establecimiento Agropecuario Virtudes

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

FECHA de la escritura: 22|4|1978. — Fecha de la asamblea: 18 de abril 1978. — Denominación: "ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO VIRTUDES SOCIEDAD ANONIMA" continuadora de Establecimiento Agropecuario Virtudes Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Domicilio legal: Moreno 1270, Capital Federal. — Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República o en el exterior a la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos. — Capital social: $ 5.000.000. — Administración: A cargo de un directorio compuesto entre 3 y 3 miembros con mandato por 1 año. — Representación legal: Presidente y al vicepresidente en su caso. — Fiscalización: 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 1 año. — Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. Resolución I.G.P.J. 2.724 del 29|5|1979. — Plazo: Es de 99 años a contar del 4 de diciembre de 1967. — Sobre raspado: denominación. Vale.

Buenos Aires, junio 26 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 20.000 — Nº 47.937

---

## Mancini

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE por escritura número 37 de fecha 5 de marzo de 1979, otorgada ante el escribano Roberto Parral a cargo del Registro 342, de Capital Federal, quedó elevada a escritura pública la resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 27 de febrero de 1979, que resolvió aumentar el capital de la sociedad "MANCINI S.A." en la suma de $ 72.449.468 y en consecuencia reformar los estatutos en su artículo cuarto, en los siguientes términos: 7) $ 82.871.868 representado por 82.871.868 acciones ordinarias al portador clase A con derecho a un voto cada una, y de un peso de valor nominal cada una. El capital se halla totalmente suscripto e integrado.

Buenos Aires, junio 15 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.000 — Nº 47.932

---

## Empresa de Servicios Médicos Integrales

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

SOCIOS: Julio Ramón Guzmán, C.I. Nº 4.776.573, argentino, de 37 años, casado, médico, domiciliado en Ayacucho 1452, Capital Federal; Jorge Eduardo Guzmán, C.I. 6.460.819, argentino, de 28 años, casado, comerciante, domiciliado en Mendoza 2086, Capital Federal; Juan Carlos Fernández Humble, L.E. 4.206.389, argentino, de 49 años, casado, abogado, domiciliado en Sarmiento 643, Capital Federal; Norberto Armando Rofrano, L.E. Nº 4.274.703, argentino, de 40 años, casado, comerciante, domiciliado en Dr. Luis Beláustegui 945, Capital Federal; Raúl Osvaldo Zucchi, D.N.I. 10.311.996, argentino, de 26 años, soltero, contador público nacional, domiciliado en Luis María Campos 314, Capital Federal, y Pedro Bruno Propeda, C.I. 10.418.774, argentino, de 28 años, soltero, contador público, domiciliado en Luis María Campos 314, Capital Federal, por escritura del 15 de marzo y complementaria del 26 de abril, ambas de 1979, se constituyó la sociedad EMPRESA DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES S.A. Domicilio: Arenales 1611, 4º p., Cap. Fed. — Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Prestación de servicios médicos y odontológicos asistenciales preventivos y médico-laborales. b) Servicios complementarios de aquéllos como: Laboratorios de análisis clínicos y ambientales, psicología industrial; planificación social, auditorías médicas y odontológicas; servicios de seguridad e higiene industrial. — c) Administración de planes médicos de salud, asumiendo el riesgo correspondiente o mediante contratación de compañías de seguros. — d) Todos los servicios antes citados podrán ser prestados a nivel nacional y|o provincial y|o internacional, pudiendo para tal fin hacer convenios con otras empresas y|c personas. En todos los casos la dirección técnica correspondiente se ajustará a la ley 17.132, sus reformas y normas similares de las provincias. — Capital social: Es de $ 15.000.000 representado por 5.000 acciones de $ 3.000 cada una. Las acciones son al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de 3 a 9 miembros titulares con mandato por 2 años. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o al vicepresidente o a dos directores, que actuarán conjuntamente. Presidente: Julio Ramón Guzmán; vicepresidente: Jorge Eduardo Guzmán; directores titulares: Juan Carlos Fernández Humble y Norberto Armando Rofrano; síndico titular: Raúl Osvaldo Zucchi; síndico suplente: Pedro Bruno Propedo. — El ejercicio social cierra el 31|12 de cada año. — E|l. Síndico titular: Raúl Osvaldo Zucchi; síndico suplente: Pedro Bruno Propedo. Vale.

Buenos Aires, junio 25 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48.000 — Nº 47.857

---

## Pelmez Rodi

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE por escritura del 1º de setiembre de 1976 y complementaria del 13 de febrero de 1978, ante los escr. José Clemente Alonso y Manuel Alonso respectivamente, "PELMEZ RODI SOCIEDAD ANONIMA" aumentó el capital social en la suma de $ 500.000 y adecuó sus estatutos a la ley 19.550 todo ello resuelto por la asamblea celebrada el 19 de julio de 1976. — Domicilio legal: Rivadavia 8500, Capital Federal. — Plazo de duración: Será hasta el 30 de junio del año 2060. — Tiene por objeto la compra venta, importación y exportación por cuenta propia o asociada a terceros radicados en el país o en el extranjero de aparatos, maquinarias y artefactos eléctricos y electrónicos, de sus partes, piezas, repuestos y accesorios, así como también otras mercaderías que integran o complementen la línea. — Capital social: Es de $ 1.000.000 representado por 1.000.000 de acciones de $ 1 cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de 2 a 7 miembros titulares con mandato por 3 años. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y en caso de ausencia o impedimento al vicepresidente o director que lo reemplace. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — E|l: José Clemente Alonso y. Vale.

Buenos Aires, junio 25 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.000 — Nº 47.858

---

## Ba - Gras

SOCIEDAD ANONIMA,
CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA
Y FINANCIERA

**Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

Nombre: BA - GRAS, SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. — Constituida: Escritura del 30|11|78. Escribano, Juan Carlos Larroque. — Accionistas: Eusebio Carlos Báez nacido 13|2|1932, casado, divorciado, argentino, empresario, L. E. Nº 4.903.778, domicilio Avellaneda 360, Merlo, y Matilde Gras, nacida 9|2|1932, soltera, argentina, empresaria, L. C. 2.093.346, Avellaneda 360, Merlo. — Duración: 99 años, a contar de su inscripción. — Domicilio: Julio A. Roca 570, piso 5º "B", Capital Federal. — Objeto: Constructora: Mediante la construcción de edificios y de obras de ingeniería y arquitectura para viviendas, industria, comercio o cocheras, incluso por el sistema de propiedad horizontal. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta de inmuebles en general, con fines de explotación, arrendamiento, fraccionamiento o enajenación y administración de inmuebles, todo inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Financiera: Mediante la inversión de capitales en operaciones mobiliarias e inmobiliarias, en cualquiera de sus formas; en aportación de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y la realización de operaciones financieras en general, quedando expresamente excluidas las operaciones que requiera el concurso del público. — Capital: pesos 5.000.000. — Directorio: De dos a cuatro miembros, por un año. — La representación legal corresponde al Presidente, en su ausencia al Vicepresidente y en ausencia de ambos a uno cualquiera de los Directores. — La fiscalización estará a cargo de uno a tres síndicos, según lo resuelva la asamblea, por un año. Habrá igual número de suplentes por el mismo término. — Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente, Eusebio Carlos Báez; Vicepresidente, Matilde Gras; Síndico titular, José María Shedden; Síndico suplente, Arcadio Aranda. — Testado: Habrá un síndico. No vale.

Buenos Aires, junio 25 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 35.000 — Nº 48.084

---

## Motorcos

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

1) SOCIOS constituyentes: Ana Lucía Kleiner, 28 años, soltera, argentina, comerciante, L. C. Nº 6.401.274, domicilio Larrea 527, 1º "B", y Jorge Ricardo Sus, 26 años, soltero, argentino, comerciante, L. E. Nº 10.306.836, domicilio Varela 833, 1º "A", ambos de esta Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 22 de marzo de 1979. — 3) Denominación de la Sociedad: "MOTORCOS, S. A." — 4) Domicilio de la Sociedad: Larrea 527, 1º "A", Capital Federal. — 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: Industrial: Fabricación y reparación de artefactos sanitarios y de usos domésticos, sus repuestos y partes correspondientes. — Comercial: Compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de materiales para la construcción y de los artículos mencionados en el inciso precedente. — 6) Plazo de duracin: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social· El capital social es de $ 2.000.000, representados por 20.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una. Las acciones suscriptas son ordinarias al portador de un voto; las acciones pueden ser al portador, nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Administración, mínimo y máximo, término de duración. — Presidente, Ana Lucía Kleiner; Vicepresidente, Jorge Ricardo Sus; con un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por 3 años. — Organo fiscalizador: Síndico titular, Contador Público José Víctor Marjovsky; Síndico suplente, Contador Público José María Cordeiro, por 1 año. — 9) Organización de la representación legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del directorio y al Vicepresidente en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. — S|raspado: Ana. Vale.

Buenos Aires, junio 19 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 32.000 — Nº 48.080

---

## Guanaco Verde

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

"GUANACO VERDE, S. A." — b) Por escritura Nº 1.325, del 21 de noviembre de 1978, pasada al folio 3.811 del Registro 312 de esta ciudad, quedó protocolizada el Acta de la Asamblea General Extraordinaria del 27 de octubre de 1978 de aumento de capital y reforma del artículo 4º de los Estatutos, en la siguiente forma: 7) El capital de la sociedad, que era de $ 300.000.000, queda elevado a la suma de $ 690.000.000. - "Art. 4º: El Capital Social es de seiscientos noventa millones de pesos, representado por seis millones novecientas mil acciones ordinarias de cien pesos valor nominal cada una. Este capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta su quíntuplo".

Buenos Aires, junio 22 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.000 — Nº 4[illegible].076

---

## AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

## Sumer

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

**Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

POR escritura del 1º|12|78 ha sido protocolizada el acta de la Asamblea General Extraordinaria de "SUMER, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", celebrada el 30|11|78; resolvió aumentar su capital a la suma de pesos 100.000.000, representado por acciones de un peso valor nominal cada una y dividido en 100.000 series de $ 1.000 cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas.

Buenos Aires, junio 21 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000 — Nº 48.024

## Navilandia

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE por escrituras del 28 de junio de 1978 y complementaria del 26 de octubre de 1978, ante los Esc. José Clemente Alonso y Manuel Alonso, respectivamente, y resuelto por la Asamblea celebrada el 28 de abril de 1978, "Navilandia, Industrial, Comercial e Inmobiliaria Sociedad Anónima", aumentó el capital social en la suma de $ 4.750.000, se cambió de rubro y adecuó el estatuto social a la ley 19.550. — Denominación: "NAVILANDIA, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio legal: Tucumán 2926, Capital Federal. — Plazo de duración: Es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 20 de mayo de 1968. — Tiene por objeto realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, de artículos de cotillón, adornos de Navidad, juguetes y artículos de pirotecnia. — Capital social es de $ 5.000.000, representado por 5.000.000 de acciones de $ 1 cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de 3 a 9 miembros titulares, con mandato por un año. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio, quienes actúan indistintamente. — El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, junio 25 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.000 — Nº 47.853

## Comundi

SOCIEDAD ANONIMA
IMPORTADORA Y EXPORTADORA

**Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

SOCIOS: José María Gonzalo González Eiras, argentino, de 34 años de edad, casado, Contador Público, L. E. 4.381.262, domiciliado en la calle Uruguay 824, 2º piso, Capital Federal; Otto Ernesto Kirschbaum, argentino, de 53 años de edad, divorciado, ingeniero, L. E. 4.016.412, domiciliado en la Avda. del Libertador 4852, Capital Federal; Carlos Enrique Miranda, argentino, de 44 años de edad, casado, marino, L. E. 5.148.851, domiciliado en la calle Sucre 1924, 1º piso, Depto. "B", Capital Federal. — Fechas del instrumento de constitución: Por Escritura de fecha 9 de febrero de 1978 y 8 de marzo de 1979. — Razón social: COMUNDI, SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial. — Domicilio social: Calle Uruguay 824, 2º piso, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto: La importación y exportación, representación, comisión, mandato y distribución de materias primas, frutos del país, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, herramientas, maquinarias de todo tipo, equipos, líneas, rodados, sus repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, embarcaciones de cualquier tipo, sus partes, motores, repuestos, accesorios, componentes, conjuntos y sub-conjuntos y toda clase de elementos relacionados con la industria naval en cualquiera de sus expresiones. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: pesos 1.000.000, representado por 10.000 acciones de $ 100 cada una. Las acciones serán nominativas o al portador, ordinarias o preferidas. — Administración y fiscalización: Estará compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por 2 años. Un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de 1 año. — Representación legal: Corresponde al Presidente. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente, José María Gonzalo González Eiras; Vicepresidente, Otto Ernesto Kirschbaum; Director, Carlos Enrique Miranda; Síndico titular, Contador Público Roberto Antonio Seleme, argentino, de 25 años de edad, D. N. I. Nro. 10.041.803, domiciliado en la calle Canning 3020, 1º piso, Dto. "A", Capital Federal. Síndico suplente, Contador Público Gerardo Miguel Seghezzo, argentino, casado, de 35 años de edad, Contador Público, L. E. 4.398.337, domiciliado en la calle Matheu 958, Capital Federal. — Todas las acciones emitidas son ordinarias, al portador, con derecho a 5 votos por acción.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 46.000 — Nº 47.957

## Covidisa

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:**

SOCIOS: Mario Ernesto Antonio Vicchi, argentino, de 44 años de edad, casado, L. E. 4.142.858, comerciante, domiciliado en Avda. Cabildo 4671, Capital Federal, y Odisa Obras de Ingeniería Sociedad Anónima, Constructora, Comercial e Industrial, con domicilio en la calle San José 331/33, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de febrero de 1962, bajo el Nº 302 al Fº 500 del Lº 54, Tomo A, de Estatutos Nacionales. — Fecha del instrumento de constitución: Por Escrituras de fechas 20 de octubre de 1977 y 30 de enero de 1979. — Denominación social: COVIDISA S. A. — Domicilio social: Calle San José 331/33, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliaria. Constructora: Mediante la compra, venta, arrendamiento, explotación de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la Ley Nacional 13.512 de Propiedad Horizontal y Ley 19.724 de Pre-Horizontal y cualquier tipo o clase de construcción de obras privadas o públicas en general, desagües, puestos, edificios, viviendas, caminos, rutas nacionales o provinciales, carreteras, calles, diques, oleoductos, gasoductos y plantas industriales, urbanizaciones y fraccionamientos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y/o contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: $ 35.000.000, representado por 35.000.000 acciones ordinarias de $ 1 valor nominal cada una: Las acciones pueden ser al portador, nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración y fiscalización: Estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 5, con mandato por 2 años. Un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de 2 años. — Directorio: Presidente, Vicente Emilio Antonio Müller, argentino, casado, de 49 años de edad, ingeniero civil, L. E. 4.047.197, domiciliado en la calle San José 331, Capital Federal; Vicepresidente, Martín Manuel Devoto, argentino, casado, de 35 años de edad, ingeniero electromecánico, L. E. Nº 4.437.225, domiciliado en la calle San José 331, Capital Federal; Director titular, Alberto Horacio Belbarrey, argentino, casado, de 36 años de edad, empleado, L. E. 7.732.447, domiciliado en la calle San José 321, Capital Federal. Y órgano fiscalizador: Síndico titular, Martín Arecha, argentino, casado, de 35 años, abogado, L. E. 4.414.696, domiciliado en la calle Lavalle 1546, 1º piso, Dpto. B, Capital Federal, y Alejandro Guillermo Macleod, como Síndico suplente, argentino, soltero, abogado, de 36 años de edad, L. E. 4.430.995, domiciliado en la calle San Martín 551, 8º piso, Cuerpo C, de Capital Federal. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio o a dos Directores, en su caso firmando conjuntamente. - S|r.: "COVIDISA55, vale. - S|r.: "Denominación", vale.

Buenos Aires, 15 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 46.000 — Nº 47.960.

## Cyrasa Viajes

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

SOCIOS: Carlos Federico Hinckelmann Villegas, argentino, casado, abogado, nacido el 5|12|23, L. E. Nº 3.246.820, domiciliado en Virrey Loreto 1735, Capital Federal; Heber Oscar Alberto Gol Pares, argentino, casado, empresario, de 56 años de edad, L. E. Nº 1.734.711, domiciliado en 11 de Setiembre 1790, Capital Federal; Marta Beatriz Imbellone, argentina, casada, empresaria, nacida el 26|9|37, C. I. Nº 2.896.307, domiciliada en 11 de Setiembre 1790, Capital Federal; Hebe Previgliano, argentina, casada, empresaria, de 52 años, L. C. Nº 118.393, domiciliada en Virrey Loreto 1735, Capital Federal, y Gunther Horts Steinnbrecher, argentino naturalizado, divorciado, empresario, nacido el 8|10|27, L. E. Nº 4.151.650, domiciliado en Agüero 1785, Capital Federal, por escritura del 2 de abril de 1979, ante el Escribano Manuel Alonso, se constituyó la sociedad "CYRASA VIAJES, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Viamonte 502, Capital Federal. — La duración será de 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — La sociedad tiene por objeto la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en el país o en el extranjero, la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a "forfait", en el país o en el extranjero, la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticas y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras. — Capital social es de $ 5.000.000, representado por 50 acciones de $ 100.000 cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de 3 a 7 miembros titulares con mandato por 2 años. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Presidente, Gunther Horts Steinbrecher; Vicepresidente, Carlos Federico Hinckelmann Villegas; Director titular, Heber Oscar Alberto Gol Pares; Directores suplentes, Marta Beatriz Imbellone y Hebe Previgliano; Síndico titular, Marcelo Juan Alvarez Santos, y Síndico suplente, Pablo Zincone. — El ejercicio social cierra el 31|12 de cada año. — S|r.: Beatriz. Vale.

Buenos Aires, junio 22 de 1979. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 47.000 — Nº 47.854

## El Reparado

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

SOCIOS: Manuel Alonso Hidalgo, soltero, de 29 años, abogado, domiciliado en Esmeralda 976, Capital Federal, L. E. número 7.668.344, y Javier Alonso Hidalgo, casado, de 30 años, administrador de empresas, domiciliado en Riobamba 753, Capital Federal, C. I. Nº 5.729.816, ambos argentinos, por escritura del 20 de octubre de 1978, se constituyo la sociedad "EL REPARADO, S. A.". — Domicilio: Florida 253, Capital Federal. — Su duración será de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros, realizar en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Compra, venta, locación, administración, construcción, división, fraccionamiento y loteo de toda clase de bienes, inmuebles, urbanos y rurales; b) Explotación de establecimientos agrícolos y ganaderos, tambos, cabañas, granjas y centros frutícolos y forestales; c) Inversiones por el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones en los límites fijados por el artículo 31 de la ley 19.550; d) Dar o tomar dinero en préstamos, con hipoteca, prenda o cualquier clase de garantía real o personal de las permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones previstas por la ley de entidades financieras y las que requieran el concurso público. — Capital social es de $ 1.000.000, representado por 1.000 acciones de 1.000 pesos cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de 2 a 7 miembros titulares con mandato por 3 años. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. — Presidente, Manuel Alonso Hidalgo; Vicepresidente, Amanda María del Carmen Hidalgo de Alonso; Director titular, José Clemente Alonso; Síndico titular, Germán Luis Armando; Síndico suplente, Julio Ignacio Quiroga. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, junio 25 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 39.000 — Nº 47.855

### Mansalco

SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

**Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

Nombre: MANSALCO, SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. — Constituída: Escrituras Nros. 120 y 283, del 30|4|1978 y 15|8|1978. Escribano: Federico Manuel Silva Ferrer. Accionistas: Ruben Antonio Marchioni, nacido 29|7 de 1931, casado, argentino, empresario, C. I. número 3.015.822, domicilio Boquerón 7035, en representación de Multigás S. A., Ind., Comer., Inm. y Finan., inscripta el 20|1|1976, y Juan Angel Pagano, nacido 8|3|1940, casado, empresario, D. N. I. número 4.915.160, domicilio Bernardo de Irigoyen 1560, en representación de Gran Distribuidora S. A. Comercial, inscripta el 26|8|1976. — Duración: 99 años, a contar de su inscripción. — Domicilio: Boquerón 7035, Capital Federal. — Objeto: Constructora: Mediante la construcción de edificios y de obras de ingeniería y arquitectura para viviendas, industria, comercio o cocheras, incluso por el sistema de propiedad horizontal. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta de inmuebles en general con fines de explotación, arrendamiento, fraccionamiento o enagenación y administración de inmuebles, todo inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Financiera: Mediante la inversión de capitales en operaciones mobiliarias e inmobiliarias, en cualquiera de sus formas; en aportación de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y la realización de operaciones financieras en general, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera concurso del público. — Capital: $ 80.000.000. — Directorio: De tres a seis miembros, por un año. — La representación legal corresponde al Presidente y en su ausencia al Vicepresidente, y en ausencia de ambos a uno cualquiera de los directores. — La fiscalización está a cargo de uno a tres síndicos titulares e igual número de suplentes, por un año. — Ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Directorio: Rubén Antonio Marchioni; Vicepresidente, Ramiro Fausto Barbon; Director, Juan Angel Pagano; Síndico titular, José María Shedden; Síndico suplente, Mauricio Miguel Mujica.

Buenos Aires, junio 25 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 38.000 — Nº 48.085



### Midland Bank Limited

**Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

PROTOCOLIZACION de estatuto de sociedad extranjera: Escritura 281, folio 788, 11 abril 1979, escribano J. E. Soldano Deheza, Capital Federal. En reunión de comité de directores generales de "MIDLAND BANK LIMITED", sociedad debidamente registrada en el Reino Unido (Inglaterra) cuya casa matriz está ubicada en Poultry, Londres, EC2P, 28X, celebrada el 12 de marzo de 1979, se resolvió: Inscribir los estatutos de la sociedad, y establecer una oficina representativa en la República Argentina, no autorizada para operar como entidad financiera, fijando domicilio en Viamonte 640, piso 4º, Capital Federal, designando representante al Sr. Jeffry Church. — Objeto de la sociedad: Los objetos para los que la sociedad se establece son: 1) Llevar a cabo en cualquier parte del mundo asuntos bancarios en todas sus ramas, y operar y hacer todos los asuntos y cosas que sean complementarios a los mismos, o que puedan en cualquier momento a partir de ahora y en cualquier lugar en que la sociedad opere, ser habitualmente llevados a cabo, como parte o en conexión con los negocios bancarios o que puedan ser dirigidos o calculados para facilitar o hacer rentable la realización de los mismos, o de operaciones con dinero o títulos valores de cualquier tipo; y en esepcial, y sin perjuicio del carácter general de lo que procede: A) Recibir dinero a préstamo, en depósito, en cuenta corriente o de otro modo, con o sin garantía, obtener el uso y control de dinero y títulos-valores y emplear y usar los mismos. — B) Adelantar o prestar dinero con o sin garantía. — C) Girar, crear, aceptar, endosar, otorgar, descontar, adquirir, comprar, vender, emitir, negociar, transferir, retener, invertir, negociar, cumplimentar, retirar, pagar, o garantizar obligaciones, instrumentos (ya sean negociables o no) y títulos-valores de cualquier naturaleza. — D) Otorgar, emitir, negociar, cumplimentar, retirar y pagar cartas de crédito, pagarés, circulares, letras de cambio y otros instrumentos y títulos-valores de cualquier naturaleza. — E) Comprar, vender y negociar con divisas extranjeras, metales preciosos, barras y metálico. — F) Celebrar contratos relativos a préstamos públicos y privados, negociarlos y otorgarlos. — G) Recibir dinero, títulos-valores, documentos y objetos de valor en depósito, custodia o de cualquier otra manera. — H) Cobrar y transmitir dinero y títulos-valores y actuar como agente en la recepción de dinero o de documentos y en la entrega de documentos. — I) Garantizar o de cualquier otra forma aceptar responsabilidad por la veracidad y validez de las obligaciones, instrumentos, escrituras y documentos de todo tipo. — J) Garantizar o responsabilizarse en cualquier otra forma, por la ejecución de obligaciones o contratos de cualquier tipo por cualesquiera sociedades o personas. — K) Promover, efectuar, asegurar, afianzar, garantizar u obtener la suscripción o la colocación de, suscribir u hacer ofertas para o procurar la suscripción de, participar en, dirigir o llevar a cabo cualquier emisión pública o privada de préstamos estatales, municipales o de otra naturaleza, o de acciones, títulos-valores (stocp), obligaciones (debentures), u obligaciones fraccionarias de cualquier sociedad y prestar dinero para los fines de cualquiera de las mencionadas emisiones. — L) Aceptar garantías para la ejecución de cualquier obligación. — M) Conceder indemnizaciones contra pérdida y riesgos de toda naturaleza. — 2) Llevar a cabo negocios u operaciones financieras de todo tipo, y en especial y sin perjuicio del carácter general de lo antedicho, financiar o ayudar a la financiación de la venta de bienes, artículos o mercancías de toda y cualquier naturaleza ya sea por medio de préstamos personales, venta a plazos, financiación a plazos, a pagos diferidos o de cualquier otra manera, adquirir mediante cesión o de cualquier otra forma, deudas vencidas a favor de cualquier persona o sociedad y cobrar dichas deudas y constituir y actuar como agentes de "unit trusts" (fondos de inversiones mobiliarias) y de trust de inversión y emitir e intervenir en asuntos en relación con todo tipo de cartas de banco o cartas de crédito y llevar a cabo todo tipo de negocios de seguros y en general operar como financieros, comerciantes, factores, comisionistas, agentes de seguros o en cualquier otra capacidad, e importar, exportar, comprar, vender, permutar, cambiar, arrendar, o alquilar, pignorar, hacer adelantos o de cualquier otra forma negociar con cualquier bien ya sea tangible o intangible. — 3) Aceptar el cargo de trustee, trustee-custodio, administrador, síndico, tesorero, registrador o secretario y aceptar y llevar a cabo trust de todo tipo y en especial actuar como trustee de cualesquiera escrituras que constituyan o garantice cualesquiera obligaciones, obligaciones fraccionarias u otros títulos-valores o compromisos. — 4) Proporcionar asistencia gerencial y de otra naturaleza ejecutiva, supervisora o asesora para o en relación con cualquier sociedad en la que la sociedad esté interesada ya sea como accionista, acreedor o de cualquier otra forma. — 5) Constituir cualquier trust con vistas a la emisión de stock, títulos-valores, certificados u otros documentos de carácter preferente, diferido o cualesquiera otros especiales basados en o que representen cualesquier acciones, stocks u otros bienes adecuados para los propósitos de cualquiera de estos trusts y definir los términos y regular y si se considera conveniente asumir y llevar a cabo cualesquiera de los trusts, y emitir, conservar o disponer de cualesquiera de dichos stocks, títulos-valores, certificados o documentos preferentes, diferidos u ortos especiales. — 6) Llevar a cabo los negocios de una sociedad de inversiones y con ese fin adquirir y conservar ya sea en nombre de la sociedad o en el de alguna persona interpuesta, acciones, stock, obligaciones, obligaciones fraccionarias, bonos, pagarés y títulos-pasivos y títulos-valores emitidos o garantizados por cualquier sociedad o persona.

— 7) Comprar, tomar en arriendo o de cualquier otra forma adquirir terrenos e inmuebles por cualquier título y urbanizar y extraer un beneficio de las tierras e inmuebles de la sociedad o de cualquier otra tierra e inmuebles y en especial edificar y construir sobre la misma edificios y obras de cualquier carácter y derribar, volver a construir, ensanchar y mejorar los edificios y las obras existentes y contratar y celebrar acuerdos de toda naturaleza con constructores, arrendatarios y otros. — 8) Administrar bienes de toda naturaleza y actuar como agente y tramitar todo tipo de negocios de comisión, así como actuar para y representar y contratar como agente a cualquier sociedad o persona domiciliada o residente en el país o en el extranjero. — 9) Establecer y mantener sucursales y agencias en cualquier parte del mundo. — 10) Comprar, adquirir opciones, tomar en arriendo o a cambio, arrendar o de cualquier otra forma adquirir por cualquier titularidad o interés cualesquiera bienes muebles o inmuebles, negocios, derechos o privilegios, cuya adquisición pueda resultar necesaria o conveniente para los fines de la sociedad, o que sea conducente directa o indirectamente a sus intereses. — 11) Vender, intercambiar, hipotecar, urbanizar, arrendarlo a cambio de renta, royalty, participación en beneficios o de cualquier otra forma, mejorar administrar, aprovechar, conceder opciones, licencias, servidumbres o cualesquiera otros derechos en relación con, y de cualquier otra forma, negociar o disponer de la empresa, bienes, propiedades, derechos y efectos de la sociedad o de cualquier parte de los mismos. — 12) Pedir prestado u obtener dinero en la forma en que la sociedad la considera adecuado y en especial mediante la emisión de obligaciones u obligaciones fraccionarias (perpetuas o de otra forma) y garantizar la devolución de cualquier dinero prestado, recaudado o debido, por constitución de hipoteca, gravamen o derecho de retención sobre todos o parte de los bienes y propiedades de la sociedad (tanto presentes como futuros) incluyendo su capital no desembolsado, y también por medio de similar hipoteca, gravamen o carga, garantizar y afianzar la ejecución por parte de la sociedad o de cualquier otra persona o sociedad de cualesquiera obligaciones aceptadas por la sociedad o por cualquier otra persona o sociedad, según resulta del caso. — 13) Crear y mantener o procurar la creación y mantenimiento de cualquier fondo de pensión contributiva o no contributiva así como de cualquier caja de jubilación para el benificio de y otorgar y procurar la concesión de pensiones, donaciones, prestaciones, remuneraciones, emolumentos, complimentos, o beneficios a o con respecto a los consejeros, ex consejeros, ejecutivos, ex-ejecutivos, empleados o ex-empleados de la sociedad, o

de cualquier sociedad que sea subsidiaria de la sociedad o afiliada o que está asociada en negocios con la sociedad o con cualquiera otra sociedad filial, o de cualquiera de las empresas adquiridas por la sociedad, o a cualesquiera personas en cuyo beneficio la sociedad o cualquier otra sociedad en la forma en que arriba se ha indicado esté o haya estado interesada, así como a las esposas, viudas, familias, dependientes, y representantes personales de cualquiera de tales personas y hacer pagos por o para el seguro de cualesquiera de las personas arriba mencionadas y establecer y apoyar o cooperar en el establecimiento o sostenimiento de asociaciones, instituciones, clubes, programas de construcción y vivienda, fondos, trusts, y conveniencias dirigidas al beneficio de tales personas arriba mencionadas. — 14) Proporcionar o garantizar dinero para cualquier fin que pueda ser considerado susceptible, directa o indirectamente de adelantar los objetos de la sociedad o los intereses de sus miembros o para cualquier objeto nacional caritativo, benévolo, público, general o útil. — 15) Tomar o concurrir en la realización de todas las medidas y diligencias (incluyendo la asunción de cualquier obligación ya sea monetaria o de otro carácter) que parezcan mejor dirigidas a mantener y defender el crédito de la sociedad o a obtener, mantener, restablecer y justificar la confianza pública, o a evitar o minimizar los trastornos financieros que pudieran afectar a la sociedad. — 16) Pagar por cualesquiera bienes o derechos adquiridos por la sociedad ya sea en metálico o en forma de acciones, con o sin derechos de preferencia o diferidos en relación con el dividendo o con el reembolso del capital o de cualquier otra forma, o con cualesquiera títulos-valores que la sociedad tenga facultad de emitir, o parcialmente de una forma y parcialmente de otra, y generalmente bajo aquellos términos que la sociedad pueda determinar. — 17) Pagar a cualquier persona o sociedad por los servicios rendidos o que vayan a rendirse por medio de colocación o colaboración en la colocación de cualesquiera de las acciones, obligaciones fraccionarias u otros títulos-valores de la sociedad, o en relación con la promoción de la sociedad o la dirección de sus negocios. — 18) Aceptar pago por cualesquiera bienes o derechos vendidos o de los que se haya dispuesto de otra forma o negociados por la sociedad, ya sea en metálico, a plazos o de cualquier otra forma, o en acciones de cualquier sociedad, con o sin derechos diferidos o de preferencia en relación con el dividendo o devolución del capital o de cualquier otra forma, o por medio de una hipoteca o de obligaciones u obligaciones fraccionarias de cualquier sociedad, o parcialmente de una manera y parcialmente de otra, y con carácter general bajo aquellas condiciones que la sociedad pueda determinar, y conservar, negociar o disponer de cualquier contraprestación recibida de esta manera. — 19) Invertir y negociar el dinero de la sociedad en aquellas inversiones y títulos-valores (incluyendo los inmuebles poseídos por cualquier título en cualquier parte del mundo) y en la forma en que en su momento sea considerado conveniente y disponer o modificar cualesquiera de estas inversiones o títulos-valores. — 20) Ser parte en cualquier arreglo con cualquier gobierno u otra autoridad, ya sea suprema, municipal, local o cualquier otra, y obtener de cualquiera de dichos gobiernos o autoridades todos los derechos, concesiones y privilegios que favorezcan la consecuencia de los objetos de la sociedad o cualquiera de ellos, y solicitar y promover cualquier carta, Ley de Parlamento, licencia, orden o concesión, para los fines de la sociedad para el propósito de extender o variar los objetos y facultades de la sociedad. — 21) Fusionarse o entrar en asociación profesional (partner-ship) o celebrar cualquier acuerdo para repartir beneficios, uniones de intereses, cooperación, empresa conjunta, concesión recíproca o de cualquiér otra forma con cualquier sociedad o persona que lleve a cabo o que se proponga llevar a cabo negocios que la sociedad esté autorizada a llevar a cabo o cualesquiera otros negocios o asuntos que sean susceptibles de ser dirigidos ya sea directa o indirectamente para beneficio de la sociedad y tomar parte en la dirección, supervisión o control de cualesquiera de estos negocios y con este fin nombrar y pagar a cualesquier administradores, contables, asesores, expertos y agentes. — 22) Promover cualquier otra sociedad o sociedades con el fin de adquirir o hacerse cargo de todos o parte de los bienes, derechos y responsabilidades de la sociedad o con cualquier otro fin que pueda ser dirigido al beneficio directo o indirecto de la sociedad. — 23) Buscar y conseguir oportunidades para al utilización de capital en cualquier parte del mundo y con vistas a ello contratar expertos para investigar y examinar las condiciones, perspectivas, valor, carácter y circunstancias de cualesquiera negocios y empresas comerciales y en general de cualesquiera bienes, concesiones, fincas o derechos. — 24) Obtener la inscripción registral o la constitución de la sociedad bajo las leyes de cualquier lugar que no sea Inglaterra. — 25) Comprar o de cualquier otra forma adquirir y asumir todos o cualquier parte de los negocios, bienes y pasivo de cualquier sociedad o persona que lleve a cabo negocios que la sociedad esté autorizada a llevar, o que posea patrimonio adecuado para los fines de la sociedad. — 26) Otorgar y celebrar acuerdos con empleados de la sociedad para el reparto de beneficios y en los términos que se consideren convenientes. — 27) Suscribir a cualquier asociación comercial o fondo para la protección, defensa o beneficio de las personas o sociedades que lleven a cabo negocios similares a los llevados a cabo por la sociedad. — 28) Distribuir entre los miembros de la sociedad en especie cualesquiera bienes de la sociedad. — 29) Llevar a cabo cualquier otro comercio o negocio de la naturaleza que sean que puedan, en la opinión de los administradores, ser llevados a cabo con ventaja por la sociedad en relación con o como complementarios a cualquiera de los negocios arriba mencionados o a los negocios generales de la sociedad o que vayan dirigidos a reforzar directa o indirectamente el valor de cualesquiera de los bienes de la sociedad o a hacer los más beneficiosos o favorecer cualesquiera de sus objetos. — 30) Llevar a cabo todas o cualesquiera de las cosas arriba mencionadas, en cualquier parte del mundo, y ya sea, como mandantes, agentes, trustees, contratistas o de cualquier otra forma y ya sea individualmente o en cooperación con otros, y ya sea por medio de agentes, subcontratistas, trustees o de cualquier otra forma. — 31) Llevar a cabo todas aquellas otras cosas que sean incidentales o que conduzcan a los objetos arriba mencionados o cualesquiera de ellos. Se declara por la presente que: i) Donde el contexto lo permita la palabra "sociedad" en esta cláusula se considera que incluye cualquier gobierno o cualquier cuerpo público o municipal constituido por ley o cualquier persona jurídica o asociación sin personalidad jurídica, incluyendo una asociación profesional (partner-ship) u otra entidad de personas con o sin personalidad jurídica y en el último caso, ya sea o no una sociedad tal como la define la Ley de Sociedades de 1948 y esté domiciliada en Inglaterra o en cualquier otra parte; y ii) Los objetos especificados, en cada uno de los apartados de esta cláusula serán considerados como objetos independientes, y consiguientemente no quedan limitados o restringidos en ninguna forma (a excepción de lo que se de otra forma expresada en dichos apartados) con referencia a o por inferencia de los términos de cualquier otro aparatado, sino que serán llevados a cabo de una forma tan plena y amplia e interpretados en un sentido tan amplio como si cada uno de dichos apartados definiese los objetos de una sociedad distinta y separada. — Capital de la casa matriz: 200.000.000 libras. — E|l: No autorizada para operar como entidad financiera. Vale.

Buenos Aires, junio 25 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 296.000 — Nº 48.109

## Chiguers

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.**

1) ACCIONISTAS. Raúl Lorenzo Chiguers, argentino, casado, de 53 años, comerciante, con L. E. 3.723.205, domiciliado en J.B. Alberdi 141; Juan José Chiguers, argentino, soltero, 40 años, comerciante, con L. E. 4.625.104, domiciliado en J. B. Alberdi 141; Roberto Manuel Pedemonte, argentino, casado, 47 años, comerciante, L. E. 4.508.716, domiciliado en Espartaco 620, Capital. — 2) Fecha instrumento de constitución. 16|4|79 y 9|5|79. — 3) Razón Social: "CHIGUERS S. A.". 4) Domicilio: J. B. Alberdi 224, 6º "36", Capital. — 5) Objeto: Tiene por objeto comercial, la compra, venta, comercialización e importación, exportación y distribución de máquinas, motores, herramientas, y repuestos, y demás productos y subproductos metalúrgicos relacionados con la construcción. — Industrial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de máquinas, motores, herramientas y repuestos, y demás productos y subproductos metalúrgicos relacionados con la construcción. — 6) Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro de Comercio. — 7) Capital: $ 3.000.000, en acciones ordinarias, al portador de 5 votos de $ 10 cada uno. — 8) Composición de organismos de administración y fiscalización: El Directorio está compuesto de 2 a 10 miembros por 3 años. — Síndicos: 1 titular y 1 suplente por 1 año. Presidente: Raúl Lorenzo Chiguers, Vicepresidente: Juan José Chiguers. — Director: Roberto Manuel Pedemonte. — Síndico Titular: Carlos Roberto Alonso. — Suplente: Luisa María Calderón. — 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre de Ejercicios: 31|3 de cada año. — Sobre raspado: "Síndicos 1". Vale.

Buenos Aires, 25 de junio de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.000 — Nº 47.976

## Elangeni

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

1) SOCIOS: Mario Argentino Sotelo Cabral, argentino, casado, ingeniero, de 43 años, L. E. 4.997.201, domiciliado en Larrea 1058; Augusto Manuel Quintana, argentino, casado, ingeniero, 39 años, L. E. 5.243.193, domiciliado en Don Bosco Nº 4114. — 2) Fecha instrumento de constitución: 9|5|79. — 3) Razón Social: "ELANGENI S. A.". — 4) Domicilio: Larrea 1058, Capital. — 5) Objeto: Tiene por objeto constructor, la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones y urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Inmobiliaria: Por la compra, venta, y permuta, explotación, arrendamientos y la administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. — Urbanización: Loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedtd horizontal. — 6) Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 5.000.000 en acciones ordinarias, al portador de 5 votos de $ 10 c|u. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización: El Directorio está compuesto de 1 a 10 miembros por 3 años. — Síndicos: 1 titular y 1 suplente por 1 año. — Presidente: Mario Argentino Sotelo Cabral. — Vicepresidente: Augusto Manuel Quintana. — Síndico Titular: Carlos Alberto Morales. — Síndico Suplente: Martha Carmen Noriega. — 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre de Ejercicios: 30|4 de cada año.

Buenos Aires, 25 de junio de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.000 — Nº 47.979

## Sierras de Balcarce

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

ESCRITURA: 70, 24 de enero de 1979, Asamblea: 13|10|1978: reforma de Estatuto; Sociedad: "SIERRAS DE BALCARCE S. A.", reforma de Estatuto: Art. 2º) Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. — Se lo fija en Maipú 325, 2º piso, Oficinas C y D.

Buenos Aires, 25 de junio de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 8.000 — Nº 47.[illegible]

## Ganados

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA

**Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

ESCRITURA 881, 28|12|1978; Asamblea 12|12|1978. — Acto que se protocoliza: Aumento de capital, emisión de acciones y reforma de Estatuto en "GANADOS SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA". — Reforma: Art. 4º) Capital: $ 222.000.000; puede ser elevado al quíntuplo de su monto.

Buenos Aires, 25 de junio de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 8.000 — Nº 48.9[illegible]

## CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### Es - Inmobiliaria

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE por escritura 77 pasada al folio 131 de su titular del 20-2-79, los socios de ES-INMOBILIARIA S. R. L. ceden a Mabel Rita Saldari de Franchino argentina, nacida el 25 de mayo de 1940, casada, ama de casa, L. C. 3.898.608, domiciliada en Juncal 941, 1er. piso, doscientas cuotas de capital de $ 100 cada una, que poseen en la sociedad, surtiendo efecto la cesión desde el 1-12-78, siendo la cesionaria propietaria de las cuotas y de sus rentas desde esa fecha y teniendo conocimiento del activo y pasivo social. Prestan su conformidad a la cesión la esposa del socio Rafael Eduardo Amaya, Sra. Marta Fernández Llanos de Amaya, L. C. 3.412.284, y la Sra. María Elena Argentina Bottino de Martín, casada con el otro socio Eduardo Angel Martín. La cesión se realiza por el precio total y único de veinte mil pesos que los cedentes reciben íntegramente de "la cesionaria" en dinero efectivo transfiriéndole todos los derechos y acciones que le corresponden en la sociedad, subrogándola en sus mismos lugares, grados y prelaciones. Son únicos integrantes de la sociedad Mabel Rita Saldari de Franchino y su esposo, Roberto Raúl Franchino, argentino, casado, nacido el 16 de febrero de 1937, empleado, L. E. 4.199.839, domiciliado en Juncal 941, piso 1º, de Capital, quienes como únicos integrantes de la sociedad manifiestan que modifican los artículos 2º, 3º y 5º de la adecuación social del siguiente modo: Art. 2º) Plazo social: sesenta años, a partir del 1º de julio de 1957, pudiendo disolverse por decisión unánime en cualquier momento. 3º) Objeto: Realizar por cuenta propia o terceros o asociada a terceros: todo tipo de operaciones inmobiliarias incluyendo toda inversión en bienes para su explotación locativa o en arrendamientos venta y/o transferencias de propiedades inmuebles, así como toda transacción inmobilaria admitida por ley argentina vigente o a dictarse y comisiones. Todo tipo de inversiones en entidades bancarias, financieras, casas de cambio y/o instituciones del estado o privadas. Construcción de inmuebles, administración de las obras y de otras construcciones en las cuales la firma tenga o no inversiones efectuadas. Administraciones agrícolas, ganaderas de todo tipo, de consorcios de propiedad horizontal, alquileres, sucesiones, etc. Contratación de seguros de todo tipo actuando como contratantes y/o corredores. Turismo, realización de representaciones de compañías nacionales e internacionales para promociones, realización de excursiones nacionales y/o internacionales, pudiendo realizar todas las acciones y actos necesarios para tales actividades. La sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y el contrato social. — Art. 5º): La administración social estará a cargo de los dos socios, quienes actuarán como gerentes y tendrán la representación de la sociedad en forma indistinta, ejerciendo todas las facultades de disposición y administración, pudiendo actuar en juicios laborales ante cualquier jurisdicción en los que la sociedad se aparte o en los que sean parte los terceros administrados, con las facultades propias y amplísimas para esta clase de juicio. - E|l.: "Dra. Tatiana Schifris", vale.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 50.000 — Nº 47.864.

### Sartor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE por escritura Nº 521 del 23 de mayo de 1979 se resolvió aumentar el capital social de SARTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modificándose su estatuto social el cual queda redactado como sigue: 1º) Capital: pesos 20.000.000. — 2º) Administración: Jaime Toledano Guillermo Hugo Toledano y Miguel Angel Alonso en carácter de gerentes. Sólo la firma indistinta de cualesquiera de los nombrados en primer término obliga a la sociedad.

Buenos Aires, 21 de junio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000 — Nº 47.870.

## EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

### JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Se hace saber que por escritura pública Nº 222 de fecha 6 de abril de 1979, los señores Bernardo Casoy y Alberto Casoy en el carácter de socios solidarios y el señor Enrique Feld, en carácter de socio comanditario, confirmaron y ratificaron el contrato social de MERLO GAS, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de agosto de 1961 bajo el Nº 563 al folio 94 del Libro 237 de Contratos Públicos, habiendo el Señor Juez ordenado la inscripción en el entendimiento que la registración no tiene efecto retroactivo.

Buenos Aires, 22 de junio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.000.— e. 29|6 Nº 47.982 v. 29|6|79

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a don ENRIQUE ANDRES para tomar intervención que le corresponda en autos "Bracamonte de

## ARANCELES DEL BOLETIN OFICIAL

*Buenos Aires, 19 de junio de 1979.*

*Visto el artículo 2º del Decreto Nº 3514 del 21 de noviembre de 1977, y*

CONSIDERANDO:

*Que los aranceles establecidos para los servicios de publicidad que presta esta Dirección resultan inadecuados por las variaciones en los costos que sufrieron los insumos que hacen a los mismos;*

*Que si bien se tiene en cuenta que se trata de un servicio público, ello no obsta para que el Organismo compense con sus ingresos los gastos que ocasiona.*

*Por ello,*

EL DIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DISPONE:

ARTICULO 1º — *Establécese a partir del 1º de julio de 1979, para las publicaciones en el Boletín Oficial de la República Argentina, a cargo de la Dirección Nacional del Registro Oficial, el siguiente arancel:*

1º) *De composición corrida, por cada día:*

a) *Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados, y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357, se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de SETENTA (70) espacios, MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 1.800.—).*

b) *Por avisos, edictos judiciales, excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que refiere el punto anterior, y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago", se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de SETENTA (70) espacios, MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 1.200.—).*

c) *Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos, se cobrará por cada palabra, número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 350.—).*

d) *Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora, publicados con carácter de "Sin Previo Pago", se cobrará por cada línea tipográfica de columna de SEIS (6) centímetros de ancho o fracción, MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 1.200).*

2º) *Por edictos sucesorios y por tres publicaciones, se cobrará DOCE MIL PESOS ($ 12.000.—).*

3º) *Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida, por cada día:*

a) *Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526, Artículo 36), se cobrará por cada balance, QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS (pesos 570.000.—).*

*En caso de presentarse con el balance de Casas Centrales, balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.*

b) *Publicaciones sintetizadas en que la distribución del texto no sea de composición corrida que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago", se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de DOCE (12) centímetros de ancho o fracción, CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 4.500.—).*

c) *Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de SEIS (6) centímetros o fracción, MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.500.—).*

ARTICULO 2º — *Regístrese, publíquese y comuníquese a la SUBSECRETARIA OPERATIVA de la SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA y a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de la SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.*

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ

Pro, María Elena c|Andrés, Enrique s|escrituración", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente y defienda en el presente juicio.
Buenos Aires, 15 de junio de 1979. — Ester Riesel, secretaria.
$ 10.400.— e. 29|6 Nº 48.020 v. 2|7|79

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, notifica por dos días a JORGE EDUARDO GONZALEZ la sentencia dictada en autos "Babic, Juan Carlos c|Luege, José Rafael y otro s|sumario, daños y perjuicios" cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, mayo 17 de 1978. ... Fallo: Primero: Haciendo lugar a la demanda promovida por cobro de indemnización por daños y perjuicios, por Juan Carlos Babic contra José Rafael Luege y Jorge Eduardo González, condenando al pago, a estos últimos, de la suma de un millón cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y cinco pesos, "in solidum" con la citada en garantía La Comercial de Rosario Compañía Argentina de Seguros, con más sus intereses, dentro del término de diez días de consentida la presente. Segundo: Imponiendo las costas a los vencidos, a cuyo efecto regulo los honorarios del letrado patrocinante del actor, Dr. Aldo U. L. Soprano, en la suma de ciento diez y seis mil pesos, los del letrado patrocinante del co-demandado Luege, Dr. Carlls A Fernández Orange, en la suma de cincuenta y dos mil pesos, los del Dr. Carlos Ecuardo Majlis y Nahuel F. Julianes, apoderados de la citada en garantía, en conjunto, en la suma de treinta y un mil pesos, y la de los peritos Edgardo Enrique Vivequin (fs. 153|4) en doce mil pesos y Rosalía C. Agrelo (fs. 247) en la suma de ocho mil pesos. Tercero: Los intereses deberán liquidarse de conformidad a lo manifestado en el considerando VI del presente. — Notifíquese personalmente o por cédula, y oportunamente archívese. — Fdo.: César Buedo, Juez".
Buenos Aires, 26 de marzo de 1979. — Elías D. Arambarri, secretario
$ 35.100.— e. 29|6 Nº 48.104 v. 2|7|79

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a herederos y acreedores de DOMINGO JOSE BOSSI por treinta días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1979. — Hernán Lorenzo Coba, secretario.
$ 6.500.— e. 29|6 Nº 45.303 v. 3|7|79
**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|6 al 21|6|79

Nº 30

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría 60, emplaza por diez días en autos: "RODRIGUEZ ETCHART DE AMADEO, ESTELA y otras s|posesión veinteañal a los herederos de Severo Rodríguez Etchart que se crean con derechos a las sepulturas 17, 18, 19 Nº 15 de la sección 20 del Cementerio del Norte de Buenos Aires (Recoleta) a tomar en los mismos la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausente para que los represente. —
Buenos Aires, 22 de junio de 1979. — María del Carmen Battaini de Bosio, secretaria.
$ 5.850.— e. 29|6 Nº 47.904 v. 29|6|79

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, en autos "GUIDOTTI, CARLOS y otra s|Cancelación de Certificado", comunica que procederá a la cancelación del certificado de depósito Nº 40.013 a plazo fijo nominativo transferible emitido por el Banco Río de la Plata, sucursal sita en Avenida Juan Bautista Alberdi 6224, Capital Federal, el 22 de febrero de 1979 a nombre de Carlos Guidotti y María Pata de Guidotti, domiciliados en Zequeira 6785|87, Dto. 5º, Capital Federal, por valor de $ 3.800.000 con un interés de pesos 449.753, a una tasa del 72% anual, con vencimiento a los sesenta días, 23 de abril de 1979. — Autorízase la percepción del título transcurridos sesenta días desde la última publicación, siempre que no mediare oposición. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1979. — $ 136.500.— e. 29|6 Nº 47.984 v. 20|7|79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días, en la quiebra de "RAMOS, HECTOR MARTIN", síndico: Néstor R. Sastre, con domicilio en Córdoba 1417, piso 4º "C", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de los créditos hasta el día 23 de agosto de 1979. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 1º de noviembre de 1979, a las 9 horas, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal dentro de los dos días del primer día de publicación bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos del art. 93, de la Ley número 19.551, y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad.
Buenos Aires, 25 de junio de 1979. — Raúl A. Vergara, secretario.
e. 29|6 Nº 6.985 v. 5|7|79

Nº 11

El Juzgado Comercial Nº 11 y Secretaría Nº 21 hace saber por dos días en autos: "KARAS, MARCOS B. s|quiebra", se encuentra a disposición del fallido y acreedores el proyecto de distribución de fondos formulado por el Liquidador a fs. 2527|8 el que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de ley.
Buenos Aires, 25 de junio de 1979. — Alfredo J. Fernández Quiroga, secretario.
$ 9.100.— e. 29|6 Nº 47.859 v. 2|7|79

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en autos: ESTABLECIMIENTO BRUNGOL, SOCIEDAD COLECTIVA s| Quiebra, que ha resuelto rehabilitar a los fallidos Efraín y Jaime Brunstein por haber transcurrido el plazo del art. 186, inc. d) de la Ley Nº 11.719. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1979. — Carlos Angel M. Ferrari, secretario.
$ 6.500.— e. 29|12 Nº 48.018 v. 2|7|79

Nº 23

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días la quiebra de munica por 5 días la quiebra de "SCANDOLIN Y CIA. S.C.A. y JAIME SCANDOLIN". Síndico: Julio Sapir, con domicilio en Ayacucho 369, p.b. "C", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de setiembre de 1979. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta se realizará el día 15 de noviembre de 1979, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos a entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 25 de junio de 1979. — Oscar Sergi, secretario.
e. 29|6 Nº 6.986 v. 6|7|79

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 13, hace saber que por sentencia de fecha 22 de junio de 1979 se concedió la nacionalidad a ESTER DWOJRA KLAJNER, con domicilio en Mario Bravo 258, 6º "D", Capital Federal.
Buenos Aires, 22 de junio de 1979. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.
e. 29|6 Nº 6.987 v. 29|6|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 13, hace saber que por sentencia de fecha 17 de mayo de 1979 se concedió la nacionalidad a SANTIAGO PEDRO LUIS VALLEDOR, con domicilio en Lezica 3955.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1979. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.
e. 29|6 Nº 6.988 v. 29|6|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 13, hace saber que por sentencia de fecha 22 de junio de 1979 se concedió la nacionalidad a BLAS LOPEZ GUILLAN, con domicilio en Fitz Roy 2468, piso 3º, dpto. "A", Capital Federal.
Buenos Aires, 22 de junio de 1979. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.
e. 29|6 Nº 6.989 v. 29|6|79

Nº 7

El Señor Juez en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Manuel Wechsler, hace saber que por ante la Secretaría del suscripto se ha concedido la nacionalidad a ASUNCION TE[illegible]ELLO.
Buenos Aires, 18 de junio de 1979. — Abel Pedro García, secretario.
e. 29|6 Nº 6.990 v. 29|6|79

El Señor Juez en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Manuel Wechsler, hace saber que por ante la Secretaría del suscripto se ha concedido la nacionalidad a LINDA RAQUEL SOLOMONOFF.
Buenos Aires, 19 de junio de 1979 — Abel Pedro García, secretario.
e. 29|6 Nº 6.991 v. 29|6|79

El Señor Juez en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Manuel Wechsler, hace saber que por ante la Secretaría del suscripto se ha concedido la nacionalidad a ANA JOMET.
Buenos Aires, 19 de junio de 1979. — Abel Pedro García, secretario.
e. 29|6 Nº 6.992 v. 29|6|79

El Señor Juez en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Manuel Wechsler, hace saber que por ante la Secretaría del suscripto se ha concedido la nacionalidad a CEFERINO ROA.
Buenos Aires, 19 de junio de 1979. — Abel Pedro García, secretario.
e. 29|6 Nº 6.993 v. 29|6|79

El Señor Juez en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Manuel Wechsler, Secretaría Nº 21 del suscripto, se ha concedido la nacionalidad argentina a CHING CHAO FENG.
Buenos Aires, 14 de junio de 1979. — Mario Hugo Lezana, secretario.
e. 29|6 Nº 6.994 v. 29|6|79

El Señor Juez en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Manuel Wechsler, Secretaría Nº 21 del suscripto, se ha otorgado la nacionalidad argentina a Juan FRANKLIN HITZIG MEHR.
Buenos Aires, 16 de abril de 1979. — Mario Hugo Lezana, secretario.
e. 29|6 Nº 6.995 v 29|6|79

El Señor Juez en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Manuel Wechsler, Secretaría Nº 21 del suscripto, se ha otorgado la nacionalidad argentina a CHANG FEN SHEN.
Buenos Aires, 12 de junio de 1979. — Mario Hugo Lezana, secretario.
e. 29|6 Nº 6.996 v. 29|6|79

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

**SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.**

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Publicación Emp. | Publicación Vence | Recibo Nº | Tasa $ |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | María Teresa Berzosa de Naveira | 8\| 6\|79 | MANUEL GALLO | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.453 | 6.500 |
| 1 | 2 | Patricia G. de Gatzke | 22\| 6\|79 | Vela Kohn | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.552 | 6.500 |
| 2 | 3 | Gustavo Enrique Toledo | 11\| 6\|79 | ALBERTO ALFONSO BONZINI | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.479 | 6.500 |
| 2 | 3 | Gustavo Enrique Toledo | 19\| 6\|79 | JOSE SPINELLI | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.506 | 6.500 |
| 3 | 6 | José María Irigaray | 1º\| 3\|79 | Julio Héctor Raffo | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.361 | 6.500 |
| 4 | 7 | Jorge E. Dal' Zotto | 15\| 6\|79 | HERMINIO CONDE | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.385 | 6.500 |
| 6 | 12 | Luis Alberto Dupou | 13\| 6\|79 | Victoriano Fernández Blanco | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.365 | 6.500 |
| 6 | 11 | Hugo Carrillo | 6\| 6\|79 | JUAN CARLOS HEREDIA | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.359 | 6.500 |
| 6 | 12 | Luis Alberto Dupou | 18\| 6\|79 | AMANDA JOSEFA FERRES de SCHOELLER | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.573 | 6.500 |
| 7 | 14 | Rolando Hugo Falke | 18\| 6\|79 | ANUNCIACION LINARES de VIDAL CANDIDO VIDAL | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.309 | 6.500 |
| 7 | 14 | Rubens Darío Galante | 7\| 6\|79 | SARA GIOR DE ABDENNUR | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.560 | 6.500 |
| 8 | 16 | Adriana C. de Frezza | 20\|11\|78 | ENRIQUE PALLOTTA | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.327 | 6.500 |
| 8 | 16 | Adriana C. de Frezza | 13\| 6\|79 | Angel Garbini | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.311 | 6.500 |
| 9 | 17 | Margarita J. Amengual de Amisano | 7\| 6\|79 | ANTONIA LUCIA BENZO de GUIDI | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.362 | 6.500 |
| 9 | 17 | Margarita J. Amengual de Amisano | 18\| 6\|79 | MAGDALENA GUARINO de LOIACONO | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.320 | 6.500 |
| 9 | 18 | Alejandro Olazábal | 22\|11\|78 | DANIEL FELIPE GAGLIANONE | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.437 | 6.500 |
| 9 | 17 | Margarita J. Amengual de Amisano | 7\| 6\|79 | MATILDE TOMA de CONSTANTINI | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.578 | 6.500 |
| 10 | 19 | Martín Durand | 11\| 5\|79 | CAROLINA MAGDALENA PIANCINO de GUGLIELMINO | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.481 | 6.500 |
| 11 | 22 | Luis María Márquez | 15\| 6\|79 | DOMINGO BONAFINA, JOSE JUAN BAUTISTA BONAFINA, ANTONIA BONAFINA | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.369 | 6.500 |
| 11 | 21 | Julio Campos | 14\| 6\|79 | FRANCISCA SORIANO de CUCCI | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.379 | 6.500 |

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Publicación Emp. | Publicación Vence | Recibo Nº | Tasa $ |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11 | 21 | Julio Campos | 18\| 6\|79 | Juan Carlos Suficiente COMAS | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.558 | 6.500 |
| 12 | 24 | Leopoldo Pedro Campana Vizcay | 27\| 4\|79 | NICOLAS MENENDEZ FERNANDEZ | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.378 | 6.500 |
| 12 | 23 | Beatriz E. Scaravonati | 18\| 6\|79 | Ernesto Luis Mascambroni | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.489 | 6.500 |
| 13 | 25 | Susana M. R. Lima | 7\| 6\|79 | ENRIQUE AGUSTIN NOVELLA | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.331 | 6.500 |
| 13 | 26 | Luis R. P. Leiva Fernández | 17\| 5\|79 | LUCIANO IANNOTTI | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.330 | 6.500 |
| 13 | 25 | Susana M. R. Lima | 18\| 6\|79 | Oscar Luis Bacigalupo | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.419 | 6.500 |
| 14 | 28 | Guillermo C. Mercado | 14\| 6\|79 | DOMINGO TALADRID RODRIGUEZ | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.561 | 6.500 |
| 15 | 30 | José Luis Galante | 22\| 2\|79 | PEÑALTA DE MARTINEZ ARAUZ SUSANA DELFINA | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.488 | 6.500 |
| 16 | 32 | Marta N. Coccia de Negri | 31\| 5\|79 | Alberto Spinelli | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.370 | 6.500 |
| 16 | 32 | Luis Pedro Fasanelli | 18\| 6\|79 | ANTONIO RAFFA | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.363 | 6.500 |
| 16 | 32 | Marta N. Coccia de Negri | 19\| 6\|79 | JOSE TOMAS GOLDAR | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.455 | 6.500 |
| 16 | 31 | Luis Pedro Fasanelli | 31\| 5\|79 | JUAN CARLOS ANGEL MAESSCHALCK | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.520 | 6.500 |
| 16 | 32 | Marta N. Coccia de Negri | 8\| 6\|79 | JOSE BARREIRO | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.355 | 6.500 |
| 16 | 32 | Marta N. Coccia de Negri | 13\| 6\|79 | SANTIAGO DIONISIO LEON y TOMASA MAGALLAN DE LEON | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.407 | 6.500 |
| 17 | 34 | Martín Amorortu | 6\| 6\|79 | DORA BIREMBAUM de GIERBERG | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.557 | 6.500 |
| 17 | 34 | Martín Amorortu | 21\| 6\|79 | Antonio Tomás Anunciado DE RISO | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.373 | 6.500 |
| 18 | 35 | Iris A. Pini de Fusoni | 18\| 6\|79 | JUAN CARLOS BARLOCCO | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.344 | 6.500 |
| 18 | 35 | Iris A. Pini de Fusoni | 18\| 6\|79 | Celia Blanca Novoa | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.553 | 6.500 |
| 18 | 35 | Iris A. Pini de Fusoni | 6\| 6\|79 | Abraham ESPER | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.395 | 6.500 |
| 18 | 36 | María Isabel Millán | 19\| 6\|79 | José DE LUCA | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.387 | 6.500 |
| 18 | 35 | Iris A. Pini de Fusoni | 18\| 6\|79 | ALBERTO ESTEBAN UHIA | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.503 | 6.500 |
| 18 | 36 | María Isabel Millán | 11\| 6\|79 | Teresa GALLI de VENDRAMINELLI | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.555 | 6.500 |
| 19 | 37 | Eduardo Di Nuzzolese | 21\| 6\|79 | NORBERTO HORACIO LUPPI | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.461 | 6.500 |
| 20 | 39 | Elías D. Arambarri | 18\| 6\|79 | JORGE ANIBAL CHORRA y MARIA ANGELA APHALO DE CHORRA | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.459 | 6.500 |
| 20 | 40 | María Cristina Parisi de Chamorro | 6\| 6\|79 | Inocencia MARQUES dos SANTOS de LOPES GOUVEIA | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.475 | 6.500 |
| 20 | 40 | María Cristina Parisi de Chamorro | 29\| 5\|79 | GERONIMO JOSE SANGUINETTI | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.364 | 6.500 |
| 20 | 40 | María Cristina Parisi de Chamorro | 19\| 6\|79 | EDUARDINA OTTO de DREWS | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.538 | 6.500 |
| 21 | 42 | Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna | 11\| 6\|79 | GRACIELA NELIDA GAIONE | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.358 | 6.500 |
| 21 | 42 | Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna | 27\| 3\|79 | MARGARITA LUCIA RE | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.436 | 6.500 |
| 21 | 42 | Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna | 27\| 4\|79 | ANGELINA SERAFINA CONTI | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.507 | 6.500 |
| 21 | 41 | Luis Guillermo Köhler | 5\| 4\|79 | Isidoro José BIZZOTTO | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.583 | 6.500 |
| 22 | 43 | Hernán Lorenzo Coda | 28\| 5\|79 | SAMUEL LAREDO | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.341 | 6.500 |
| 22 | 43 | Hernán Lorenzo Coda | 18\| 6\|79 | SALVADOR PEDRO VENEZIA o SALVADOR PEDRO VENEZIA Y VAZQUEZ | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.368 | 6.500 |
| 22 | 44 | Carmen N. Ubiedo | 22\| 5\|79 | María Ricordi de Baldi | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.304 | 6.500 |
| 23 | 45 | Ana M. Beneventano | 18\| 6\|79 | DANIEL DIEGUEZ | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.343 | 6.500 |
| 25 | 49 | Luis Alfredo Anaya | 27\| 4\|79 | ANTONIO AGIS | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.519 | 6.500 |
| 26 | 51 | Julio César Dávolos | 15\| 6\|79 | Eneas Juan Alberto COLOMBO y Julia Rosario GOMEZ de COLOMBO | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.476 | 6.500 |
| 26 | 51 | Julio César Dávolos | 15\| 6\|79 | ALEJANDRO KLEIN | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.559 | 6.500 |
| 27 | 54 | Miguel Angel Secchi | 12\| 6\|79 | Juan o Chanina LANGER | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.321 | 6.500 |
| 27 | 54 | Miguel Angel Secchi | 13\| 6\|79 | MARIA MAGDALENA DIAZ de NIGRO | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.539 | 6.500 |
| 28 | 56 | Daniel Rubén Tachella | 12\| 6\|79 | JEROLIM KRESIC | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.497 | 6.500 |
| 28 | 55 | Dora Mariana Gesualdi | 14\| 6\|79 | Teresa Ana SANTOLO, Teodora Angela SANTOLO y Vito José Félix SANTOLO | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.543 | 6.500 |
| 30 | 60 | María del Carmen Battaini de Bosio | 18\| 6\|79 | Conrado Chizzolini | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.388 | 6.500 |
| 30 | 60 | María del Carmen Battaini de Bosio | 21\| 6\|79 | RAUL PABLO ECHAVARRIA | 29\|6 | 3\|7\|79 | 47.393 | 6.500 |

e. 29|6 Nº 1.390 v. 3|7|79

## PROVINCIA

### JUZGADOS FEDERALES
JUNIN

**Nº 2**

El Sr. Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nº 2 del Departamento Judicial de Junín, Dr. Juan José Azpelicueta, pone en conocimiento de don LUIGI CARLO ARRAVANTI que en los autos: "Coop. Agric. Ganadera "El Dorado" Ltda. c|Arravanti, Luigi Carlo s|Daños y Perjuicios", Expte. Nº 16.161 se ha dictado sentencia que lo condena a abonar a la Cooperativa Ganadera de El Dorado Limitada la suma de $ 180.000.

Junín, 31 de mayo de 1979. —
Gerardo Daniel Battiato, secretario.

$ 10.400.— e. 29|6 Nº 47.994 v. 2|7|79

## REMATES JUDICIALES

NUEVOS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 17**

Juzgado en lo Civil número 17: Secretaría número 33: comunica por tres días en los autos: ARGAL S.A.C. c| ANDREOTTI JUAN CARLOS s|ejecución hipotecaria (Expte. número 29.636), que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 5 de julio de 1979 a las 15.30 horas en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, los siguientes bienes, Cuatro lotes de terreno en cuartel sexto del Partido de Pilar de la Provincia de Buenos Aires, designado con los lotes número 11, 12, 17 y 18 de la Manzana B, nomenclatura catastral Circunscripción VI Sec. G, quinta 32, parcelas 20, 21, 2 y 3 partidas 77.427, 77.428, 77.429, unificadas en la partida 77.426, con una superficie total de 39.169,93 mts. Se encuentra ubicada en el Km. 48.500 de la ruta 8 del Partido de Pilar de la Provincia de Buenos Aires, con lo siguiente edificado:

Una casa de material compuesta de una habitación, 1 cocina, 2 piezas, comedor, garage, superficie total aproximadamente 70 metros cubiertos: 1 quincho de techo de paja de 6 x 5 mts. con 2 baños: 1 galpón de chapa de cinc de 15 x 5 mts., usado para depósito con 2 baños de material de 2 x 2 mts. cada uno aproximadamente: Un lavadero de chapa de cinc con 2 piletas de 7 x 5 mts., para la limpieza de los comedores y demás enseres para la crianza de los pollos: 1 tanque Australiano en material y todo azulejado de 9 x 9 mts. en buen estado: 4 turbas colocadas: Se encuentra desocupado. El horario de visita es de 9 a 15 horas a partir del día 28 de junio y hasta la fecha del remate: Base $ 28.582.833:

Seña 8|%: Comisión 3 %: sellado del boleto 5|%, todo en efectivo y al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Víctor J. Marrodan Muñoz, secretario.

Buenos Aires, junio 26 de 1979.

$ 46.800 e. 29|6 Nº 47.975 v. 3|7|79

**Nº 24**

Juzgado en lo Civil número 24, Secretaría número 48, hace saber por tres días en el juicio "MENDEZ JORGE EDMUNDO c|IMPULSORA S.C.A., s|consignación y escrituración", Expte. número 28.279, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 4 de julio de 1979 a las 14.30 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital. — Un inmueble ubicado en esta Capital Federal, con frente a la calle Mendoza 3790, esquina Rómulo S. Naón, en construcción totalmente desocupado. Consta de planta baja y seis pisos altos, a saber: En planta baja el hall de entrada al edificio, s|calle Naón y 2 locales. El primer piso consta de 2 departamentos: uno sobre la esquina compuesto de living, dormitorio, baño, cocina y balcón y el otro sobre Naón consta de un ambiente amplio, baño y balcón. Los pisos 2º al 6º, se componen también de 2 departamentos por piso: el de la esquina igual al del primer piso y el otro con frente a la calle Naón, consta de living, una habitación, baño, cocina y balcón. Tiene terraza y lavaderos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 39, Manzana 4, Parcela 9. Dominio inscripto en la Matrícula 16-15.113. Base $ 26.180.000 Al contado. Seña 8 %, Comisión 3 % e Imp. Fiscal 5 %, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Según certificados obrantes en autos, se adeuda por Imp. Municipales $ 13.762 y por O.S.N. pesos 15.387. Sujetos a actualización Ley 21.281. El inmueble podrá visitarse los días 2 y 3 de julio de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, junio 19 de 1979.
Rubén H. Malatesta, secretario.

$ 48.750 e. 29|6 Nº 47.905 v. 3|7|79

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 2**

Juzgado Nacional de Comercio número 2, Secretaría número 3, comunica por tres días en el juicio "LEDO ALBERTO ESAR c|OLGIATI DIONISIO LUIS s|Ejecutivo", Expte. número 42.042, que el martillero Eduardo Saravia rematará el mi rcoles 4 de julio de 1979 a las 10.30 horas en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble de la calle Moreno 5150 de Benavídez, Partido de Tigre, edificado sobre lote de terreno de 10 mts. de frente por 50 mts. de fondo cuya Nom. Catastral es la siguiente: Circ. III, Secc. A, Manzana 73, parcela 25. Consta de living, dos dormitorios, cocina y baño, Ocupada por el demandado propietario como casa de fin de semana. Visitar todos los días de 9 a 12 horas. Venta al contado. Seña 10 %. Comisión 3 %. Base $ 8.608.000 (2|3 partes de la valuación fiscal).

Buenos Aires, junio 25 de 1979.

Juan Carlos Matas, secretario.

$ 27.300 e. 29|6 — Nº 48.093 v. 3|7|79

**Nº 23**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, Dr. Oscar Sergi, comunica por tres días en el juicio "ALEANDRO, ANGEL c|RUSSO, ROBERTO s|ejecutivo", que el martillero señor Mario F. Ceballos Moyano, subastará

en la calle Humberto Primo Nº 2046, de Capital, el día 5 de julio, a las 16 horas, una caja registradora marca NCR número 5-8.684.182, completa; una máquina de cortar fiambres marca Suprema Mod. S-70 Nº 1.210, completa: una heladera-mostrador-vitrina, con chapa que dice: Rayano S.R.L. sin Nº visible, de 6 puertas posteriores con tapa de fórmica blanca, 2 vidrios interiores de aproximadamente 4,20 por 1 por 0,60 mts., con su motor y refrigerador, en el estado en que se encuentran y que se exhiben en el local calle Río Cuarto Nº 1490, de Capital. Los bienes serán entregados una vez abonado el precio total por el comprador. Sin base, seña 30 %, comisión 10 %, sellado 5 o/oo, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, junio 26 de 1979. — Oscar Sergi, secretario.

$ 37.050 e. 29/6 Nº 48.042 v. 3/7/79

## JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 18, comunica por tres días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS MAIPU 48|50|62, c| OTERO PRIMO s|ejecutivo", exped. 122.997|74, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, rematará el próximo 4 de julio, a las 17 hs., en Humberto I 2042, el inmueble sito en Maipú 48|50|62, piso 1º, unidad 7, que consta de living, dos dormitorios, baño, cocina, dependencias de servicio, toilette, patio. Desocupado, porcentual de 1,37 %, adeuda en concepto de expensas la suma de pesos 270.798. Denominación: Zona Norte, Matrícula 14-617|7, Tº 1.479, Fº 196, Circ. 14, Secc. 1ª, Manz. 9, Parc. 24. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. Base 2|3 partes de la valuación fiscal, o sea $ 4.107.000. Seña 8 %, com. 3 %, dinero efectivo. Sellado de ley 5 o/oo.

Buenos Aires, junio 21 de 1979. — Diego A. Ibarra, secretario.

$ 23.400.— e. 29|6 Nº 48.091 v. 3|7|79

Nº 22

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SARACHANSKY, EDUARDO JOSE c|REPETTO JOSE ANTONIO s|sumario", "Incidente s|embargo preventivo Sarachansky Eduardo José c| Transporte XX de Septiembre S.A.". Expte. Nº 1.890, año 1977, que el martillero Eduardo Saravia, con oficinas en Uruguay 911, piso 1º "B", T.E. 44-3107, rematará el miércoles 4 de julio de 1979, a las 10 horas, en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, un colectivo Mercedes Benz, patente C-143.573, interno 44, línea 84 S.A., de propiedad de la ejecutada Transporte XX de Septiembre S. A., el que se encuentra funcionando. Se exhibe de lunes a sábado de 10 a 12 horas en Av. Corrientes 5280, Capital. — Venta al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, junio 26 de 1979. — Rodolfo Victoriano Arata, secretario.

$ 27.300.— e. 29|6 Nº 48.092 v. 3|7|79

Nº 29

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 29, comunica por tres días en el juicio "PROKAR S.R.L. c|WOLFUS AVIS s|cobro de alquileres", Expte. número 2.659, que el martillero Eduardo Saravia rematará el miércoles 4 de julio de 1979, a las 10.30 horas, en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, la mitad indivisa de propiedad del demandado, de la unidad 22, piso 5º "B", del edificio Av. Corrientes 2902|10|12, con una superficie cubierta de 80,61 m2 y uso exclusivo de un balcón. Porcentual 2,45 %. Expensas comunes de junio de 1979, $ 73.160. Consta de living-comedor en "L", con ventanal y balcón a la calle Corrientes, dos dormitorios con placards y cocina a la calle Boulogne Sur Mer, baño principal y baño de servicio; servicios centrales de portero eléctrico, calefacción y agua caliente. Ocupado por un inquilino con contrato vigente hasta mayo de 1980 con un alquiler de $ 180.000 mensuales con incrementos trimestrales. Venta al contado. Visitar de lunes a viernes de 13 a 16 horas. Seña 8 %. Comisión 3 %. Base $ 2.795.663.

Buenos Aires, junio 26 de 1979. — Mario Jorge Isola, secretario.

$ 37.050.— e. 29|6 Nº 48.090 v. 3|7|79

# EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA ESMERALDA MACIEL FREYRE de RIVADAVIA, SANTIAGO MARTIN RIVADAVIA, MARIA ISABEL VERNET AMADEO de RIVADAVIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1979. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.

$ 6.500.— e. 28|6 Nº 45.209 v. 2|7|79

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 15|6|79 al 19|6|79.

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por diez días a WILSON FERNANDEZ o FERNANDEZ LAGARDE para que tome participación en autos "Belen, Humbelina Enilsen s|Información Sumaria" bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1979. — Marta N. Coccia de Negri, secretaria.

$ 9.750.— e. 28|6 Nº 47.643 v. 2|7|79

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56 comunica en el juicio: "Botta, Ana María c|Edificadora Güemes 4547 S.R.L. y Otros s|Resolución", que las co-demandadas EDIFICADORA GUEMES 4547 S. R. L. ASHTON CONSTRUCCIONES S.A. y RODOLFO J. VINELLI (H) S.A.I.M. han sido declaradas rebeldes en los términos del art. 59 del Código Procesal y que las sucesivas resoluciones serán notificadas Ministerio Legis. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1979. — Daniel Ruben Tachella, secretario.

$ 9.100.— e. 28|6 Nº 47.734 v. 29|6|79

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber que en autos "DORADO, RAUL ANDRES y otro s|Cancelación", ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 12 de junio de 1979. Autos y Vistos: Los elementos de juicio reunidos permite "prima facie" determinar que el presentante extravió el certificado de depósito a plazo fijo, según denuncia policial obrante a fs. 2. El mismo es un certificado de depósito a plazo fijo Nº 5.947, librado por Finank Compañía Financiera S. A., a 35 días con vencimiento al 11 de mayo de 1979 por un monto de $ 1.186.493. Por ello Resuelvo: 1) Disponer la cancelación del certificado de depósito precedentemente individualizado, autorizándose su pago después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de la presente resolución, siempre que no mediare oposición (art. 89 Dec. Ley Nº 5.965|63). — 2) Publicar edictos por el término de quince días en el Boletín Oficial (art. ... Dec. Ley 5.965|63). — 3) Notificar a Finank Compañía Financiera S. A. autorizándose los pagos del certificado precedentemente indicado, siempre que hubiere transcurrido el plazo previsto por el Art. 89 del Dec. Ley 5.965 y no mediare oposición. Las medidas dispuestas "ut supra", ordénanse bajo caución juratoria de las partes y del letrado patrocinante, que prestarán por ante el Actuario. Notifíquese. Bindo B. Caviglione Fraga. Juez Nacional en lo Comercial".

Buenos Aires, 19 de junio de 1979. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 243.750.— e. 26|6 Nº 47.252 v. 13|7|79

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 60 días la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Transferible Nº 011734, contra Banco de Italia y Río de la Plata, Sucursal Nº 21, por $ 1.784.795, a favor de don Manuel Monzón y doña Teresa Morini de Monzón, de conformidad con lo ordenado en autos "MONZON, MANUEL y otra s|Cancelación de Documento. — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, junio 7 de 1979. Jorge J. Fargas, secretario.

$ 78.000.— e.21|6 Nº 46.566 v.12|7|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Julio César Rivera, Secretaría número 6 del Dr. Emilio Vogelius, comunica por cinco días que se ha extendido el plazo previsto hasta el 3 de julio de 1979 a efectos de que, en autos "URSONE HECTOR A. s|quiebra" el síndico Juan Antonio Manfredi presente el informe del Art. 40 de la Ley 19.551, y fíjase nueva fecha para la Junta de Acreedores en caso de corresponder, para el día 27 de julio de 1979, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de junio de 1979. — Emilio N. Vogelius, secretario.

e.28|6 Nº 6.949 v.4|7|79

Nº 5

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber a acreedores de ALBERTO GABRIEL, que en lo autos "Gabriel's S. Quiebra, ha sido solicitada la rehabilitación del fallido. Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1979. — Gerardo G. Vassallo, secretario.

$ 20.700.— e. 21|6 Nº 46.454 v. 2|7|79

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, ordena en autos "GARCIA NACSON CARLOS M. s|Cancelación" publicar el presente edicto por 15 días en el Boletín Oficial. "Buenos Aires, 12 de marzo de 1979. Atento lo dispuesto por los artículos 89 y 55 del Decreto Ley Nº 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo, nominativo, transferible Nº 079.678, librado por el Banco Supervielle de Buenos Aires Societe Generale Agencia 6 a nombre de Carlos Manuel García Nacson, suscripto el 8 de setiembre de 1979 por la suma de pesos 1.000.000, al 75 % anual de interés, vencido el 10 de octubre de 1978 con lugar de creación y pago en Avenida Las Heras 2401 de esta Capital Federal. Hágase saber al Banco librador que deberá proceder al pago del documento descripto, después de vencido el plazo de 60 días contados desde la fecha de la última publicación de edictos; si no hibiere oposición de terceros..." Fdo. Dr. Horacio E. Meincke. Juez.

Buenos Aires, 22 de junio de 1979. — Fernando J. Pozo, secretario.

$ 126.750.— e. 28|6 Nº 47.711 v. 19|7|79

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de "SCHOLNIK J, MEDINA E. y OTRA"; Síndico: Natalio Estrin con domicilio en Viamonte 1453, 3º Piso "24", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de veinte (20) días. Señálase la audiencia del día 14 de septiembre del año en curso a las 10,30 horas para que los señores acreedores concurran a la Sala de audiencia del Juzgado a la verificación y graduación de sus créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran cualquiera sea su número. Intímase a los fallidos para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de junio de 1979. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

e. 28|6 Nº 6.954 v. 4|7|79

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de "ATENCIONES EMPRESARIAS S. R. L." Síndico: Juan Francisco Suarez con domicilio en Esmeralda 77, 1º Piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de agosto de 1979. Fíjase la audiencia del día 16 de octubre de 1979, a las 10 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizá con los que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se

intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficases. Intímase al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que entreguen al Síndico dentro de las 24 horas los libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; para que dentro de las 48 horas, sus administradores, constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme al art. 107 de la misma ley. — Publíquese por cinco días en los término del art. 97 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 13 de junio de 1979. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

e. 28|6 Nº 6.955 v. 4|7|79

## Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, del Dr. Hugo Darío Maciel (h.), Secretaría Nº 16, a cargo de la Dra. Adriana F. Gómez, hace saber por dos días el estado de distribución (art. 214 de la Ley 19.551) presentado en autos: "ARVAL DE ARGENTINA S. A. I. C. s|Quiebra", el que será aprobado en los diez días posteriores a la última publicación, si no hay oposición.

Buenos Aires, 15 de junio de 1979. — Adriana F. Gómez, secretaria.

e. 28|6 Nº 6.958 v. 29|6|79

## Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el concurso preventivo de KASAKOFF HNOS. Y CIA. S. A. I. C. y F. Síndico contador Vicente Russo, domiciliado en Cangallo 1730, piso 13, of. 113, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de agosto de 1979 (art. 14 inc. 3º Ley Nº 19.551). Señálase el día 17 de octubre de 1979 a las 8 horas para que tenga lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la correspondiente reunión de acreedores, a efectos de considerar y votar el acuerdo preventivo, con la prevención que se realizará con aquellos que concurran cualquiera sea su número.

Publíquense edictos haciendo conocer este auto por cinco días en el "Boletín Oficial" y "La Nación".

Buenos Aires, 5 de junio de 1979. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 45.500.— e. 25|6 Nº 46.863 v. 29|6|79

## Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 (sito en Callao 635, p. 2º), comunica por cinco días en los autos "DIPROTI S.A., s|quiebra", que se han fijado los días 22 de junio y 17 de julio de 1979 para la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 y se ha fijado la audencia del día 7 de agosto de 1979 a las 9 hs. para que tenga lugar la Juanta de Acreedores si hubiere lugar a ella.

Buenos Aires, 15 de junio de 1979. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

e. 26|6 Nº 6.094 v. 2|7|79

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por un día en los autos "Minipress S. A. s|Quiebra s|Incidente de calificación de conducta", en los cuales se cita por dos días a MANUEL J. BENITEZ, ELVIRA OLGA VETERE y RICARDO E. AYALA, quienes deberán comparecer a estar a derecho.

Buenos Aires, 7 de junio de 1979. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

e. 28|6 Nº 6.959 v. 29|6|79

## Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 5 días en la quiebra "ACUÑA, LUIS EDUARDO" que se fijó plazo hasta el 21 de agosto de 1979, para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico.

Buenos Aires, 21 de junio de 1979. — Carlos Alberto Trama, secretario.

e. 28|6 Nº 6.960 v. 4|7|79

## Nº 18

El Sr. Juez Dr. Carlos Viale, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, de la suscripta, en los autos: "NOLANO, DOMINGO s|Cancelación", resuelve: "Buenos Aires, 19 de febrero de 1979 ... decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo Nº 763 emitido por el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Barracas a nombre de Domingo Nolano, fecha de emisión 26|9|78, fecha vencimiento 27|11|78 al interés anual del 77 % a abonarse con el pago del capital, con un plazo de 62 días importe del capital original 320.000, suma integrada con intereses 361.824. — Publíquense edictos durante 15 días en el Boletín Oficial haciéndose saber a quien pudiera tenerlo que se autorizará el pago del certificado a plazo fijo Nº 763 individualizado a Domingo Nolano una vez transcurridos los 60 días desde la última publicación si en el intervalo no se dedujere oposición. ... Carlos Viale. Juez.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1979.— Julio J. Peirano, secretario.

$ 156.000.— e. 28|6 Nº 47.604 v. 19|7|79

## Nº 19

Juzgado Nacional de Comercio Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por quince días en autos "BRAND DE COLINA, GERTRUDIS RUTH y Otros s|Cancelación de Certif.", la siguiente resolución. "... decrétase la cancelación del Certificado transferible Nº 19.265 por la suma de $ 4.321.000 de capital con más la de pesos 323.187 en concepto de intereses devengados, siendo la firma receptora Cía. Financiera del Estuario S. A. con domicilio en Marcelo T. de Alvear 540 de esta Capital Federal, con fecha de emisión 3 de octubre|78 en la ciudad de Buenos Aires, con fecha de vencimiento el 7 de noviembre del mismo año y por el plazo de 35 días, siendo sus beneficiarios Brand de Colina, Gertrudis Ruth, Jorge Teodoro Colina y Nélida Santolini de Colina, con domicilio en la calle Libertad 1170, 7º piso, Departamento "E" y el lugar de pago era la firma receptora del depósito calle Marcelo T. de Alvear 540, Capital. Hágase saber por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por 15 días, haciéndose saber la cancelación dispuesta y que se autoriza su pago sino se dedujera oposición por tenedor del mismo dentro del plazo de 60 días a partir de la última publicación edictal.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1979. — Héctor M. Kiermen. — Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 14|6 Nº 45.305 v. 5|7|79

## Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, hace saber que en el juicio caratulado: "STEIN GREGORIO s|Cancelación de certificado". Expte. Nº 5.406, se ha ordenado la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible número 0182349 por un importe de $ 4.162.850, librado en Buenos Aires el día 9|8|78 por el Banco Francés y Río de la Plata, a la orden de Gregorio Stein e Isaac Stein con vencimiento el día 8|9|78. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1979. — Javier E. Fernández Moores, secretario.

$ 68.250.— e. 19|6 Nº 46.270 v. 11|7|79

# JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

**Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)**

**SUCESIONES:** Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

| Juz. Nº | Sec Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Publicación Emp. | Publicación Vence | Recibo Nº | Tasa $ |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | María Teresa Berzosa de Naveira | 11/6/79 | Jorge Raúl Antonio Bertolotto | 28/6 | 2/7/79 | 47.097 | 6.500 |
| 1 | 2 | Patricia G. de Gatzke | 22/6/79 | MARTHA MABEL GUTIERREZ SUGASTI de HERRAN | 28/6 | 2/7/79 | 47.258 | 6.500 |
| 2 | 3 | Gustavo Enrique Toledo | 24/5/79 | RUPERTO ZAPATA | 28/6 | 2/7/79 | 47.281 | 6.500 |
| 3 | 5 | Ester Riesel | 9/5/79 | GITLE ZARCHI de PALAVONSKIS | 28/6 | 2/7/79 | 47.181 | 6.500 |
| 3 | 5 | Ester Riesel | 13/6/79 | BALILLA ARGENTINO CASCARDO | 28/6 | 2/7/79 | 47.263 | 6.500 |
| 4 | 7 | Jorge E. Dal'Zotto | 15/5/79 | Adolfo TROMBETTA y Rosa De Luca | 28/6 | 2/7/79 | 47.114 | 6.500 |
| 9 | 18 | Alejandro Olazábal | 30/5/79 | MAURICIO TROJMAN | 28/6 | 2/7/79 | 47.100 | 6.500 |
| 10 | 19 | Martín J. Durand | 13/6/79 | ALEJANDRO GUILLERMO Mc CORMICK | 28/6 | 2/7/79 | 47.205 | 6.500 |
| 10 | 19 | Martín J. Durand | 19/6/79 | MIGUEL LEONELLI | 28/6 | 2/7/79 | 47.121 | 6.500 |
| 10 | 19 | Martín J. Durand | 18/6/79 | Margarita Inés Roimiser | 28/6 | 2/7/79 | 47.122 | 6.500 |
| 10 | 20 | Gabriel M. Mazzinghi | 30/5/79 | Irma Electra CRISARA | 28/6 | 2/7/79 | 47.257 | 6.500 |
| 11 | 22 | A. M. C. de Durañona y Vedia | 18/6/79 | Ladislao STOK | 28/6 | 2/7/79 | 47.130 | 6.500 |
| 11 | 21 | Julio Campos | 18/6/79 | MYSZKET NAGELBUSCH de NICBERG | 28/6 | 2/7/79 | 47.184 | 6.500 |
| 11 | 21 | Julio Campos | 19/6/79 | José GROSZ | 28/6 | 2/7/79 | 47.212 | 6.500 |
| 12 | 24 | Leopoldo Pedro Campana Vizcay | 18/6/79 | JOSE EMILIO MARTINEZ | 28/6 | 2/7/79 | 47.279 | 6.500 |
| 13 | 26 | Luis F. P. Leiva Fernández | 19/6/79 | Carmen Estela GOMEZ del CAMPO viuda de BASOMBRIO | 28/6 | 2/7/79 | 47.173 | 6.500 |
| 13 | 26 | Luis F. P. Leiva Fernández | 13/6/79 | EMILIO FRANCISCO LEZCANO | 28/6 | 2/7/79 | 47.183 | 6.500 |
| 14 | 27 | José Luis Caruso | 6/6/79 | Pascual Schepes | 28/6 | 2/7/79 | 47.128 | 6.500 |
| 15 | 29 | José Eduardo Russo | 6/4/79 | MARIA ANTONIA MURIAS | 28/6 | 2/7/79 | 47.102 | 6.500 |
| 15 | 30 | José Luis González | 7/6/79 | Schprintzer Wolf | 28/6 | 2/7/79 | 47.197 | 6.500 |
| 15 | 29 | José Luis González | 29/11/78 | LUIS IACOVINO | 28/6 | 2/7/79 | 47.188 | 6.500 |
| 16 | 31 | Marta N. Coccia de Negri | 13/6/79 | PATRICIO MIRANDA | 28/6 | 2/7/79 | 47.146 | 6.500 |
| 17 | 34 | Martín Amorortu | 8/5/79 | RAMON ANTONIO ANDRADA | | | | |
| 17 | 33 | Víctor J. Marrodán Muñoz | 5/6/79 | Saúl Aberman | 28/6 | 2/7/79 | 47.204 | 6.500 |
| 19 | 37 | Eduardo Di Nuzzolese | 21/5/79 | DOMINGO CIANCI | 28/6 | 2/7/79 | 47.196 | 6.500 |
| 20 | 40 | María Cristina Parisi | | | 28/6 | 2/7/79 | 47.124 | 6.500 |
| | | de Chamorro | 7/6/79 | AIDA SEMENZATO | 28/6 | 2/7/79 | 47.178 | 6.500 |
| 20 | 39 | Amelia C. Pascuali | 26/10/78 | EMILIA KRALOVA viuda de DARAS | 28/6 | 2/7/79 | 47.300 | 6.500 |
| 21 | 41 | Luis Guillermo Köhler | 14/6/79 | LAMAS ANTONIO MARCIAL | 28/6 | 2/7/79 | 47.152 | 6.500 |
| 21 | 42 | Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna | 12/6/79 | JUAN COLIZZA y JUAN CARLOS COLIZZA | 28/6 | 2/7/79 | 47.193 | 6.500 |
| 22 | 44 | Carmen N. Ubiedo | 19/6/79 | ELIAS o ELIE SALTIEL | 28/6 | 2/7/79 | 47.198 | 6.500 |
| 23 | 46 | Félix G. Igarzábal | 8/6/79 | CLAUDIO GONZALEZ | 28/6 | 2/7/79 | 47.101 | 6.500 |
| 23 | 46 | Félix G. Igarzábal | 18/6/79 | EVERILDA o EBERILDA CACHO o CACHIO o CACHO IZQUIERDO | 28/6 | 2/7/79 | 47.125 | 6.500 |
| 23 | 46 | Félix G. Igarzábal | 15/6/79 | Luis Alberto SCIARRETA | 28/6 | 2/7/79 | 47.280 | 6.500 |
| 24 | 48 | Rubén H. Malatesta | 15/6/79 | Antonia Giménez | 27/6 | 2/7/79 | 47.129 | 6.500 |
| 24 | 48 | Rubén H. Malatesta | 6/6/79 | JORGE AUGUERES | 28/6 | 2/7/79 | 47.221 | 6.500 |
| 25 | 49 | Luis Alfredo Anaya | 14/6/79 | Ofelia Teresa Queirolo de Berrutti | 28/6 | 2/7/79 | 47.200 | 6.500 |
| 26 | 51 | Julio César Dávolos | 15/6/79 | Lelio PEZZO | 28/6 | 2/7/79 | 47.144 | 6.500 |
| 27 | 53 | Ana María Luaces | 11/6/79 | CIPRIANA MARIA de la PAZ IRIBARREN | 28/6 | 2/7/79 | 47.143 | 6.500 |
| 28 | 55 | Dora Mariana Gesualdi | 18/6/79 | JOSE MICHIARDI | 28/6 | 2/7/79 | 47.194 | 6.500 |
| 29 | 57 | Liliana Filgueira de Casares | 12/6/79 | Elvira de Benedetti de Mando | 28/6 | 2/7/79 | 47.133 | 6.500 |
| 30 | 60 | María del Carmen Battani de Bosio | 5/6/79 | MARIA LUISA EIZAGA | 28/6 | 2/7/79 | 47.292 | 6.500 |
| 30 | 59 | Luis José Carballido | 14/5/79 | ALFREDO ANTONIO GONZALEZ | 28/6 | 2/7/79 | 47.238 | 6.500 |
| 30 | 59 | Luis José Carballido | 18/6/79 | GRACIA PULVIRENTI de STISSI | 28/6 | 2/7/79 | 47.182 | 6.500 |
| 30 | 59 | Luis José Carballido | 12/6/79 | ISRAEL TIFFEMBERG | 27/6 | 2/7/79 | 47.195 | 6.500 |

e. 28|6 Nº 1.389 v. 2|7|79

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

**SUCESIONES:** Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

| Juz. Nº | Sec Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Publicación Emp. | Publicación Vence | Recibo Nº | Tasa $ |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | María Teresa Berzosa de Naveira | 31\| 5\|79 | FILLER AISENBERG | 27\|6 | 29\|6\|79 | 46.922 | 6.500 |
| 1 | 1 | María Teresa Berzosa de Naveira | 31\| 5\|79 | ANTONIO ALVAREZ POLI | 27\|6 | 29\|6\|79 | 47.036 | 6.500 |
| 2 | 3 | Gustavo Enrique Toledo | 15\| 6\|79 | AUGUSTA SANDMANN de SCHEURENBERG | 27\|6 | 29\|6\|79 | 47.038 | 6.500 |
| 3 | 6 | José María Irigaray | 1º\| 6\|79 | ANTONIO SUELA | 27\|6 | 29\|6\|79 | 46.893 | 6.500 |
| 4 | 7 | Jorge E. Dal Zotto | 15\| 6\|79 | JULIO CESAR GOSLINO | 27\|6 | 29\|6\|79 | 47.038 | 6.500 |
| 4 | 7 | Jorge E. Dal Zotto | 15\| 6\|79 | SIMON TRONCOSO | 27\|6 | 29\|6\|79 | 46.915 | 6.500 |
| 4 | 7 | Jorge E. Dal Zotto | 11\| 6\|79 | OTERO ADOLFO MARCIAL EMILIO | 27\|6 | 29\|6\|79 | 46.986 | 6.500 |
| 4 | 7 | Jorge E. Dal Zotto | 7\| 6\|79 | REGINO RAFAEL VARGAS | 27\|6 | 29\|6\|79 | 47.029 | 6.500 |
| 4 | 7 | Jorge E. Dal Zotto | 12\| 6\|79 | JUAN GROPPA | 27\|6 | 29\|6\|79 | 47.060 | 6.500 |
| 5 | 9 | Jorge Ricardo Videla | 6\| 6\|79 | LOPEZ ANDRES | 27\|6 | 29\|6\|79 | 46.963 | 6.500 |
| 5 | 10 | Alicia B. Alvarez | 29\| 5\|79 | NICOLAS LUIS BACCHI | 27\|6 | 29\|6\|79 | 46.871 | 6.500 |
| 5 | 10 | Alicia B. Alvarez | 18\| 6\|79 | ROBERTO ANGEL JUAN CARRARA | 27\|6 | 29\|6\|79 | 47.074 | 6.500 |
| 6 | 11 | Hugo Carrillo | 5\| 6\|79 | ANGEL MARIA MASSANOVA | 27\|6 | 29\|6\|79 | 46.918 | 6.500 |
| 6 | 11 | Hugo Carrillo | 13\| 6\|79 | Chana Lyba Halpern de Waldmann | 27\|6 | 29\|6\|79 | 47.037 | 6.500 |
| 6 | 12 | Luis Alberto Dupou | 15\| 6\|79 | JULIO AMERICO DI LEONE | 27\|6 | 29\|6\|79 | 47.069 | 6.500 |
| 6 | 12 | Luis Alberto Dupou | 14\| 6\|79 | RAMIRO RODRIGUEZ | 27\|6 | 29\|6\|79 | 47.078 | 6.500 |
| 7 | 13 | Rolando Hugo Falke | 8\| 6\|79 | SANTO DI GIOVANNI | 27\|6 | 29\|6\|79 | 46.980 | 6.500 |
| 8 | 16 | Adriana C. de Frezza | 15\| 6\|79 | ALDO ROBERTO GARIBALDI | 27\|6 | 29\|6\|79 | 46.840 | 6.500 |
| 8 | 16 | Adriana C. de Frezza | 8\| 6\|79 | ENRIQUE EPIFANIO TORCAL | 27\|6 | 29\|6\|79 | 47.007 | 6.500 |
| 10 | 19 | Martín J. Durand | 13\| 6\|79 | ESTANISLAO LADISLAO CZARNECKI | 27\|6 | 29\|6\|79 | 47.071 | 6.500 |
| 12 | 23 | Beatriz E. Scaravonati | 18\| 5\|79 | CELIA GOMEZ DE GIANNI | 27\|6 | 29\|6\|79 | 46.890 | 6.500 |
| 12 | 24 | Leopoldo Pedro Campana Vizcay | 8\| 6\|79 | JOSEFA BELLO VASQUEZ, o JOSEFA BELLO VAZQUEZ DE FERREIRO o FERREIRO LEMA | 27\|6 | 29\|6\|79 | 47.088 | 6.500 |
| 13 | 25 | Susana M. R. Lima | 15\| 6\|79 | Emma María Alberts BARONI DE MONELLO | 27\|6 | 29\|6\|79 | 46.892 | 6.500 |
| 13 | 26 | Luis F. P. Leiva Fernández | 10\| 4\|79 | Antonia ACEBO viuda de IGLESIAS | 27\|6 | 29\|6\|79 | 46.989 | 6.500 |
| 14 | 28 | Guillermo C. Mercado | 6\| 6\|79 | MARIA DEL CARMEN DE LA FUENTE DE ROMERO y JOSE ROMERO | 27\|6 | 29\|6\|79 | 47.027 | 6.500 |
| 15 | 30 | José Luis González | 28\|12\|78 | Gerano Manuel Cardelle | 27\|6 | 29\|6\|79 | 46.885 | 6.500 |
| 15 | 30 | José Luis González | 19\| 6\|79 | EVARISTO RODRIGUEZ | 27\|6 | 29\|6\|79 | 47.030 | 6.500 |
| 16 | 32 | Marta N. Coccia de Negri | 8\| 6\|79 | BEATRIZ GARCIA de SAAVEDRA | 27\|6 | 29\|6\|79 | 46.940 | 6.500 |
| 16 | 32 | Marta N. Coccia de Negri | 13\| 6\|79 | GERARDO LUIS ALVARO SEIVANE | 27\|6 | 29\|6\|79 | 46.987 | 6.500 |
| 17 | 33 | Víctor J. Marrodán Muñoz | 15\| 6\|79 | JUAN FADEL | 27\|6 | 29\|6\|79 | 46.839 | 6.500 |
| 17 | 33 | Víctor J. Marrodán Muñoz | 15\| 6\|79 | ERNESTO FORNAROLI | 27\|6 | 29\|6\|79 | 46.906 | 6.500 |
| 18 | 36 | María Isabel Millán | 11\| 6\|79 | Raúl Pascual INSUA | 27\|6 | 29\|6\|79 | 46.948 | 6.500 |
| 18 | 36 | María Isabel Millán | 11\| 6\|79 | Francisco Rodríguez | 27\|6 | 29\|6\|79 | 46.944 | 6.500 |
| 18 | 36 | María Isabel Millán | 1º\| 6\|79 | FILOMENA CASTRIOTA de PACELLO y PASCUALINO PACELLO | 27\|6 | 29\|6\|79 | 47.002 | 6.500 |
| 19 | 38 | Martha B. Gómez Alsina | 15\| 6\|79 | Ana Nasasky de Piemonte | 27\|6 | 29\|6\|79 | 46.945 | 6.500 |
| 19 | 37 | Eduardo Di Nuzzolese | 16\| 5\|79 | Antonio LEPORE | 27\|6 | 29\|6\|79 | 47.053 | 6.500 |
| 20 | 39 | Elías D. Arambarri | 24\| 5\|79 | ERNESTO PLACIDO HERNANDEZ | 27\|6 | 29\|6\|79 | 46.842 | 6.500 |
| 21 | 41 | Luis Guillermo Köhler | 13\| 6\|79 | Julio Garín | 27\|6 | 29\|6\|79 | 46.869 | 6.500 |
| 22 | 44 | Carmen N. Ubiedo | 12\| 6\|79 | SANTIAGO RAUL MASSA y TERESA HERMIDA de MASSA | 27\|6 | 29\|6\|79 | 47.001 | 6.500 |
| 23 | 46 | Félix G. de Igarzábal | 23\| 3\|79 | RODRIGUEZ Juan Isidro | 27\|6 | 29\|6\|79 | 46.868 | 6.500 |
| 24 | 47 | Eduardo Antonio Collazo | 15\| 6\|79 | FRANCISCO ANTONIO SAMBIASE | 27\|6 | 29\|6\|79 | 46.841 | 6.500 |
| 24 | 47 | Eduardo Antonio Collazo | 6\| 6\|79 | Victoriano Santiago San Martín | 27\|6 | 29\|6\|79 | 46.974 | 6.500 |
| 26 | 51 | Julio César Dávolos | 28\| 2\|79 | FLORENTIN SANTOS MORALES LEIVA | 27\|6 | 29\|6\|79 | 46.939 | 6.500 |
| 26 | 52 | Jorge A. Quagliardi | 14\| 6\|79 | Ricardo Humberto Carpignano | 27\|6 | 29\|6\|79 | 47.011 | 6.500 |
| 26 | 52 | Jorge A. Quagliardi | 14\| 6\|79 | MARIA NELIDA PERUCHENA | 27\|6 | 29\|6\|79 | 47.086 | 6.500 |
| 28 | 55 | Dora Mariana Gesualdi | 16\| 4\|79 | ANTONIO GALLEGOS y ROSA GALLEGOS de GALLEGOS | 27\|6 | 29\|6\|79 | 46.958 | 6.500 |
| 29 | 58 | Marta Amelia Beiró | 13\| 6\|79 | ALBERICO MANIACCO | 27\|6 | 29\|6\|79 | 46.886 | 6.500 |
| 29 | 57 | Liliana Filgueira de Casares | 31\| 5\|79 | María Rosa BREGLIA de CABALLER | 27\|6 | 29\|6\|79 | 46.911 | 6.500 |
| 29 | 58 | Marta Amelia Beiró | 31\| 5\|79 | CATALINA ARANGUREN de LOPATEGUI | 27\|6 | 29\|6\|79 | 46.941 | 6.500 |
| 29 | 58 | Marta Amelia Beiró | 15\| 6\|79 | SERGIO GIEDROJE | 27\|6 | 29\|6\|79 | 46.838 | 6.500 |
| 29 | 57 | Liliana Filgueira de Casares | 30\| 5\|79 | AURELIO BADAN | 27\|6 | 29\|6\|79 | 46.990 | 6.500 |
| 30 | 59 | Luis José Carballido | 13\| 6\|79 | Carmen Vázquez | 27\|6 | 29\|6\|79 | 46.884 | 6.500 |
| 30 | 60 | María del Carmen Battaini de Bosio | 14\| 6\|79 | MANUEL ALI | 27\|6 | 29\|6\|79 | 46.902 | 6.500 |
| 30 | 60 | María del Carmen Battaini de Bosio | 14\| 6\|79 | ROMEO JUAN MALTESE | 27\|6 | 29\|6\|79 | 47.019 | 6.500 |

e. 27|6 Nº 1.388 v. 29|6|79

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

### Nº 1

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, Dr. Speroni. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO ANTONIO SALVATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1979. — Miguel Luis Speroni, secretario.

e. 28|6 Nº 6.962 v. 4|7|79

Juzgado Criminal y Correcional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2 Dr. Speroni. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a AMERINO JACOBO MACEDONIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1979. — Miguel Luis Speroni, secretario.

e. 28|6 Nº 6.963 v. 4|7|79

Juzgado Nac. en lo Crim. y Correc. Fed. Nro. 1 Secretaría Dr. Miguel L. Speroni cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1979. — Miguel Lunis Speroni, secretario.

e. 26|6 Nº 6.905 v. 2|7|79

### Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital a cargo del Dr. Martín Anzoátegui, Secretaría Nº 6 del Dr. Guillermo Arecha, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a FIDELINA MABEL VAZQUEZ L.C. Nº 6.060.754 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Adulteración de Documento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1979. — Guillermo Arecha, secretario.

e. 26|6 Nº 6.906 v. 2|7|79

### Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 7. Cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a BRUNO GASTON ALEJANDRO DI CASTELNUOVO (C.I. Nº 1.054.463 P.F.), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. arts. 173, inc. 2º; 247, 248 y 260, del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1979. — Livia Cecilia Pombo, secretaria.

e. 26|6 Nº 6.908 v. 2|7|79

### Nº 5

Juzgado Federal Criminal y Corr. Nº 5, Secretaría Nº 13. Cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR ROBERTO CABRAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tenencia de armas de guerra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de junio de 1979. — Stella Maris Pan, secretaria.

e.26|6 Nº 6.910 v.2|7|79

## PROVINCIA

## JUZGADOS FEDERALES

### SAN MARTIN

### Nº 2

San Martín, 11 de junio de 1979. Juzgado Federal de Primera Instancia, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, del Dr. Virasoro, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente, al prófugo HORACIO MIGUEL SERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.115, que se le sigue por infracción al art. 189 bis, del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 11 de junio de 1979. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e.26|6 Nº 6.910 v.2|7|79

### Nº 4

Ricardo Angel Kaul, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de San Martín (Buenos Aires), cita a AMALIA SUSANA ALVAREZ y ALBERTO ATILIO GUTIERREZ, para que dentro del término de cinco días comparezcan a los autos Su Cuadra Amiga Cía. Fin. S. A. s|Liquidación judicial-Incidente calificación de conducta", a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor de Ausentes para que los represente.

General San Martín, 21 de junio de 197. — Juan Antonio M. Llinas, secretario.

$ 13.000.— e. 28|6 Nº 47.637 v. 29|6|79

## SALTA

El Juez Federal Reemplazante de Salta, Dr. José Javier Cornejo en los autos "Dirección Nacional de Vialidad c|Joaquín Marti García, o quién resulte propietario Expropiación, "Expediente número 91.135|78, cita y emplaza a los herederos del demandado JOAQUIN MARTI GARCIA, o quién se crea con derechos al dominio del inmueble expropiado, ubicado en Lote 'E". Los Lecherones, Departamento Rosario de la Frontera, teniendo los siguientes linderos: al Norte y al Oeste con propiedad de la suc. de Justiniano Lizárraga: al Sud-oeste y al Sud-Este, con Finca Churcalito, y el Este con la ruta Nac. 34, Superficie Expropiada: 11.0?7,20 m2 con destino a la red troncal de caminos nacionales en la provincia de Salta, Ruta Nº 34, tramo: Antilla Rosario de la Frontera, 1ª Sección. Inscripción de dominio; libro 8 Folio 231. Asiento 1, año 1948, para que comparezcan a tomar intervención en este proceso, bajo apercibimiento de que, vencido el plazo de los edictos, se nombrará al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él. Publicación 5 días.

Salta, 31 de mayo de 1979. —
Jaime Roberto Cornejo, secretario.

$ 61.750.— e. 27|6 Nº 47.565 v. 3|7|79

## JUJUY

Hago saber que el Sr. Juez Federal de Jujuy, Dr. Carlos Magnus Topp, en el Expte. 1.032|79 titulado: "Dirección Nacional de Vialidad c|Eufracio Lamas Expropiación", ha dispuesto, de conformidad con el art. 19 de la Ley 21.499 y artículo 343 del Código Procesal, emplazar a EUFRACIO LAMAS propietario del inmueble expropiado (Lote sin número. Padrón J—714, ubicado en El Arenal, Distrito de Uquia, del Departamento de Humahuaca, de ésta Provincia), para que comparezca dentro del término de cinco días a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarle su representante al Sr. Defensor Oficial del Juzgado.

Edictos por el término de cinco días en el Boletín Ofiical de la Nación, en el de la Provincia y en un diario local.

San Salvador de Jujuy, 28 de mayo de 1979. —
Marcelo Eduardo Morales, secretario.

$ 45.500.— e. 27|6 Nº 47.566 v. 3|7|79

# REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por el término de tres días, en el juicio: "COLUMBIA S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA, c|ELMEAUDY DE RODRIGUEZ, LUISA, y otra, s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 43.633), que los martilleros Comi & Pini S.R.L. rematarán, el jueves 5 de julio de 1979, a las 15, en Hipólito Yrigoyen 2275, el inmueble ubicado en la localidad de Berazategui, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Diagonal Lisandro de la Torre 857, edificado en un lote que mide 8m66 de frente al SO, 22m80 al NO, 18m27 al SE y 9m76 al NE. Superficie de 177mc83 (Lote 16, Manzana 62). Nomenclatura catastral: Circunscripción IV, SecciónJ, Manzana 83, Parcela 16. Se trata de una edificación tipo casa, compuesta de hall, comedor, dormitorio, baño y cocina, con fondo libre en parte y con una construcción sin terminar. Encontrándose la parte habitable en buen estado y ocupada por las deudoras hipotecarias. — Base: $ 4.180.906, al contado. De acuerdo a la cláusula décima del contrato hipotecario "la venta se hará libre de ocupantes". El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. — Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 19 de junio de 1979. —
Martín J. Chavarri, secretario.

$ 39.000.— e. 28|6 Nº 47.791 v. 2|7|79

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "HERRERA LUIS y OTRO c| SPECTOR JOSE y OTRO, s|EJECUCION HIPOTECARIA", expte. 48.106, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 2 de julio a las 16 en Cangallo 1233, Capital, el inmueble Remedios de Escalada de San Martín 459, entre los Nros. 418 y 464, entre Honorio Pueyrredón y Valentín Virasoro, Capital, que mide segun s|título: 8m 66 de frente al Nordeste por 26m 53 de fondo en el costado Nordeste y 26m 62 en el del Sudoeste: Superficie: 230m 14. Consta de espacio verde, 2 Habitaciones,. Cocina, Baño y galpón. Estado deficiente Base de venta al contado 7.952.940. Seña: 30 por ciento. Comisión 3 % Sellado Boleto 5 por 1.000. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Visitas diarias hábiles de 15 a 17. Desocupado.

Buenos Aires, 25 de junio de 1979. —
Martín J Chavarri, secretario.

$ 27.300.— e. 28|6 Nº 47.605 v. 2|7|79

### Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "CITROEN ARGENTINA S. A. I. y C. c|AUTOMOTORES ACOBA S. R. L. s|EJECUCION HIPOTECARIA". Expte. Nº 32.468|78, que el Martillero Juan Manuel Cafferata rematará el día Viernes 6 de Julio de 1979 a las 14,30 horas en el local de la calle Belgrano Nº 741, de la Ciudad de Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires, los dos inmuebles ubicados en la misma localidad y detallados a continuación: 1º — Una propiedad con frente sobre calle San Martín Nº 432 entre las de Larrea y Matheu, edificada sobre los Lotes C y B de la Manzana 119 que tiene una Sup. total de 303 3193 m2 y 332,7320 m2 respectivamente. — Consta de living y comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y galería; en planta alta un dormitorio y terraza; a los fondos un jardín con pileta de natación pequeña y al costado un garage. — el bien se encuentra ocupado por el demandado Hugo Luis Acosta y familia. — Sale a la venta al contado y con la base de Pesos 27.000.000.— Visitar días 3, 4 y 5 de julio de 14 a 17 horas. — 2º — Un lote de terreno ubicado en calle R. Muñoz entre las de Rivadavia y Moreno, señalado como Lote 15 de la Manzana 293 y que tiene una Sup. total de 457,24 m2. — Se encuentra desocupado y sale a la venta al contado y con la base de $ 8.000.000.— Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y entregar en efectivo en el acto de cada una de las subastas el 8 % en concepto de seña, el 3 % de comisión y el 5 %o de sellado de boleto.

Buenos Aires, 22 de junio de 1979. —
Alicia B Alvarez, secretaria.

$ 44.850 e.27|6 Nº 47.545 v.29|6|79

### Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, en los autos caratulados: "HLIARAS, NICOLAS, s|sucesión vacante", hace saber por tres días que el martillero Carlos R. Basavilbaso, con domicilio en Lavalle 1570, piso 6º "N", rematará, el día 6 de julio de 1979, a las 15 horas, sobre la misma finca, sita en la calle Quintana 3580, entre las de José Ingenieros y San Lorenzo, de Olivos, partido de Vicente López. Base: $ 7.697.646. Queda autorizado el martillero a percibir del comprador el 8 % a cuenta de precio y el 3 % de comisión. El bien se encuentra desocupado. Depositario: Andrés Avelino Losano, L.E. Nº 2.061.788. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de junio de 1979. —
Eduardo Di Nuzzolese, secretario.

$ 21.450.— e. 28|6 Nº 47.846 v. 2|7|79

### Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría 39 comunica por tres días en autos BASARAB NICOLAS s|SUCESION, Expte. Nº 15727, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día Miércoles 4 de Julio de 1979, a las 12,30 hs. en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente inmueble: Finca de la calle Remedios Nº 5275 Capital Federal. Edificada en terreno que mide 8,66 ms. frente al SE; igual contrafrente al NO, por 19,64 ms. de fondo en ambos costado. — Ad-Corpus. Consta de cuatro habitaciones· baño, cocina y altillo. — Desocupada Base: $ 2.652.000.— Seña: 8 %.— Comisión: 3 por ciento. — Efectivo. Es condición de venta que la escritura traslativa de dominio deberá ser pasada por ante el escribano Ercolino Alfredo Conte. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonará el cinco por mil de sellado de ley. Deudas atrasadas: $ 48.289 de C. Sanitarias y $ 7.300 Municipales, según constancias de autos. — Horario de Visitas: 29 y 30 de junio, 2 y 3 de julio de 1979, de 10,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 19 de junio de 1979. —
Elías de Arambari, secretario.

$ 37.050.— e. 27|6 Nº 47.442 v. 29|6|79

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en autos caratulados "COSCO MARIO s|Quiebra", Expte. Nº 41.699, que el día 3 de julio de 1979 a las 12.30 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, el martillero Horacio Taranco rematará los lotes de terreno que a continuación se detallan y que se pueden visitar días hábiles de 9 a 17 hs.: Ubicados sobre ruta nacional pavimentada, en el paraje denominado Bella Vista, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia de Buenos Aires, con una superficie de 525 m2, 45 dm2 cada uno. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección J, Manzana 7, Parcelas 9 y 10, lindando al frente con calle José Uriburu, Inscriptos en La Plata el 21|7|69 bajo el Nº 2.624, Registro partido de Gral. Sarmiento. Fuera de la barranca del río, aproximadamente a 100 metros del puente, y se encuentran tapiados, comprendidos dentro de la fábrica allí instalada, y se rematan totalmente desocupados 'ad corpus". Base: $ 2.000.000 cada lote. Seña: 8 %. Cominión: 3 %. Sellado: 5 por mil. Al contado y al mejor postor. En efectivo. El comprador debe constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de junio de 1979. —
Juan Carlos Mata, secretario.

$ 65.000.— e. 27|6 Nº 47.444 v. 3|7|79

### Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8 comunica por cinco días en autos: "NOGOYA S.A. s/quiebra s/inc. de informes finca Avda. Belgrano 2381" Expte. Nº 41.900, que los martilleros Mariano M. Espina Rawson y José María García Arecha (h) rematarán el lunes 2 de julio de 1979 a las 12 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479, Cap., las siguientes unidades del inmueble de Avda. Belgrano 2381: Pº 6 - U 50: dos ambientes, baño y cocina; superficie total 29,60 m2. Porc. 1,22 por ciento. — Base: $ 12.000.000.- Pº 5 - U 43: dos ambientes, baño y cocina; superficie total 28,78 m2. Porc. 1.17 por ciento. — Base: $ 10.000.000.- desocupados. Ad-corpus. — Al contado. — Seña: 8 por ciento, comisión 3 por ciento, sellado 5 por mil. Todo en efectivo en el acto de subasta. Se visitan de lunes a viernes de 9 a 12 horas. La venta es libre de toda deuda o gravamen. El saldo de precio deberá ser abonado a los cinco días de ser notificado el comprador de la aprobación de la subasta Es condición de venta que el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y que la escritura traslativa de dominio será otorgada por el señor escribano que designe el Juzgado.

Buenos Aires, 21 de junio de 1979. —
Ercilia A. González Vergara, secretaria.

$ 61.750.— e. 26|6 Nº 47.179 v. 2|7|79

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8 comunica por cinco días en autos: "NOGOYA S.A. s/quiebra s/inc. de subasta Rodríguez Peña 56/58" Expte. Nº 39.035, que los martilleros Mariano M. Espina Rawson y José María García Arecha (h) rematarán el lunes 2 de julio de 1979 a las 12 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479, Capital el siguiente inmueble: Rodríguez Peña 56, Pº 1 - U 11; dos ambientes, baño y cocina; superficie total 23,35 m2. Porc. 1,15 por ciento. Base: $ 9.500.000.- Al contado. ad-corpus, desocupado. — Seña: 8 %, comisión 3 %, sellado 5o/oo Todo en efectivo en el acto de subasta. Se visitan de lunes a viernes de 9 a 12 horas. La venta es libre de toda deuda u gravamen. El saldo de precio deberá ser abonado a los cinco días de ser notificado el comprador de la aprobación de la subasta. Es condición de venta que el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y que la escritura traslativa de dominio será otorgada por el señor escribano que designe el Juzgado.

Buenos Aires, 21 de junio de 1979. —
Ercilia A. González Vergara, secretaria.

$ 52.000 e.26|6 Nº 47.177 v.2|7|79

### Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial número 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos caratulados: MORICEAU, ENRIQUE c|BERNEC S. A. y otros s|ejec.". — Expte. Nº 39.182|77, que el martillero Alejandro Sicardi, rematará el día 5 de julio de 1979, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores (Cangallo 1233, Capital): Un inmueble desocupado que consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y balcón a la calle, sito en la calle Tarija Nº 3355, piso 2º, letra "K", Unidad "12", de esta capital. — Superficie total: 61,92 y porcentual 7,71. — Partida: 8.006.940|12. — Nomenclatura catastral: Circ. 8. Secc. 30, Manzana 23, Parcela 27. — Deudas expensas comunes al 6 de junio de 1978, no hay. — Deudas O.S. N.: $ 42.089. — Deudas alumbrado, barrido y limpieza al año 1978. $ 38.383. — Base: $ 25.000.000. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %. — Sellado ley 3 o|oo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Se exhibe los días 2, 3 y 4 de julio próximo, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 25 de junio de 1979. —
$ 35.100.— e. 28|6 Nº 47.663 v 2|7|79

### Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22 comunica por tres días en autos caratulados "COMASIDER S. A. c| GASPARI JUAN JOSE s|Ejecutivo", que el día 3 de julio de 1979 a las 12.30 horas en Talcahuano 479, Cap. Fed., el martillero Horacio Taranco rematará los inmuebles que se detallan a continuación y que se pueden visitar diariamente de 9 a 13 horas: Una finca que consta de 4 piezas, baño y cocina, edificada en el lote 38, manzana C de la quinta 122 de la Sección C, Superficie: 439,62 m2. sobre calle 62 entre 143 y 144 y un lote de terreno designado con el Nº 37a de la manzana C, quinta 122, Sección C, Superficie: [illegible] m2, sobre la misma calle que el lote 38. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección O, Manzana 268a, Parcelas 38 y 37a, inscriptos bajo el Nº 102.284 en las Matrículas 16.[illegible] y 16.884 de La Plata el 22|4|65. Se encuentra ocupada por el Sr. Guillermo Salas y Sra. sin título alguno. Se rematará "ad-corpus". Los inmuebles se encuentran ubicados en el Paraje "Los Hornos", partido de La Plata, Pcia. de Buenos Aires. Bases: $ 4.148.333 y $ 260.666. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado: 5 por mil. Al contado y en efectivo, al mejor postor. — El comprador debe constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de junio de 1979. —
Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 44.850.— e. 27|6 Nº 47.443 v. 29|6|79

## JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

### Nº 35

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 35, comunica por tres días en el juicio: "ALTHO AUTOMOTORES S.A.C.I.F.I. c|VAINSTEIN SAMUEL s|Ejec. Prendaria. — Expediente número 21.145, que el martillero Eduardo Saravia rematará el viernes 6 de julio de 1979 a las 10.15 horas en la calle Juramento 4740 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 10 a 12 horas, un automóvil usado "Opel" año 1975, tipo sedán 4 puertas, modelo K-180, motor Chevrolet, Nº A116A29187 chassis Opel Nº A 123[illegible]22, patente C-734276, funcionando en buen estado de chapa y pintura con radio funcionando, calefactor y rueda de auxilio con cubierta gastada. — Venta al contado. — Seña: 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Base: 3.512.000.

Buenos Aires, 21 de junio de 1979.
Enzo M. Mazzardi, secretario

$ 23.400 e.27|6 Nº 47.[illegible] v.29|6|79

### Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 37, comunica por tres días en autos: "CONS. PROP. DE LA CALLE 25 DE MAYO 574| 578 c|LEVRERO, MARIO y otros s|Cobro de Expensas". — Expediente Nº 89.754, que el martillero Manuel E. García Herrera, rematará el día 3|7|79 a las 15 horas en la Asociación de Martilleros y Balanceadores, sita en la calle Talcahuano 479, Capital, un inmueble, Ley Nº 13.512 de Prop. Horizontal, sito en la calle 25 de Mayo, con entrada por el Nº 578, unidad Nº 2, ubicada en el primer piso Nros. T 1276, F 165, NT 3308, F 104, con una superficie de 109,24 m2, ad corpus, porcentual 12,49. — Expensas de mayo del 79: $ 50.346. — El bien se exhibe de 9 a 12 horas, todos los días. — Llaves con el encargado: Base $ 6.983.560. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %. — Dinero en efectivo. — Deudas Municip.: Fs. 181 y 208-Ob. San. Fs. 196. — El comprador deberá fijar domicilio en Capital. — El inmueble se encuentra desocupado. — Mayores informes, consultar el Expediente y|o oficinas del Sr. Martillero, Juncal Nº 2101, 2º piso "C" — T.E.: 83-4643.

Buenos Aires 19 de junio de 1979. —
Daniel F. Fognini, secretario.

$ 27.300 e.28|6 Nº 47.849 v.2|7|79